



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXV

Viernes, 31 de octubre de 2008

Núm. 252

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCION SEGUNDA		Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza	
Delegación del Gobierno en Aragón		Anuncio sobre notificación de expedientes sancionadores a denunciados	13
Anuncios (4) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros y empresarios	2		
SECCION TERCERA		SECCION SEXTA	
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza		Corporaciones locales	
Anuncio relativo a la contratación de las obras de nueva infraestructura del CV-811, conexión Puendeluna a la A-125	2	Alagón	14
Anuncio relativo a la contratación de las obras de acondicionamiento del CV-102, en Tosos	3	Alfajarín	14
Anuncios (3) sobre adjudicación de contratos de servicios varios	4	Almonacid de la Sierra	14
SECCION CUARTA		Aranda de Moncayo (2)	14
Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza		Bardallur	14
Anuncio sobre notificación de expediente a colindante de finca sita en el municipio de Fuentes de Ebro	4	Calatayud	14
SECCION QUINTA		Comarca de la Comunidad de Calatayud	14
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		Ejea de los Caballeros (5)	15
Anuncios (4) relativos a los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesiones celebradas los días 4, 9, 19 y 26 de septiembre de 2008	4	Escatrón	19
Anuncio relativo a acuerdo sobre designación de miembros de la Junta del Mercado de Venta Ambulante de Zaragoza	6	La Muela (2)	19
Anuncio sobre información pública de cesión gratuita de parcela de titularidad municipal ubicada en las calles María de Aragón y Fray Luis Urbano	6	Lécera	20
Anuncios (6) sobre notificaciones a interesados de expedientes administrativos relativos a licencias de actividad y urbanísticas	7	Sigiüés	20
Anuncio sobre aprobación inicial de la modificación puntual número 1 del Plan especial del área de intervención G-50-2	10	Talamantes	20
Confederación Hidrográfica del Ebro		Tarazona (5)	20
Anuncios (3) sobre concesiones y modificaciones de aprovechamientos de aguas públicas en distintos términos municipales	10	Tauste	26
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón		Terrer	26
Anuncio por el que se señala fecha para el pago de expedientes de expropiación forzosa por proyecto de obras de construcción de cuarto cinturón de Zaragoza, tramo ronda este (clave 48-Z-3190.B), en término municipal de Zaragoza	11	Vierlas	26
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		SECCION SEPTIMA	
Anuncios (6) de varias Unidades de Recaudación Ejecutiva sobre notificaciones de diligencias de embargo y expedientes administrativos de apremio a deudores	11	Administración de Justicia	
		<i>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</i>	
		Sala de lo Social	26
		<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
		Juzgado núm. 7	26
		Juzgado núm. 14	27
		<i>Juzgados de lo Mercantil</i>	
		Juzgado núm. 1	27
		<i>Juzgados de Instrucción</i>	
		Juzgado núm. 5	27
		Juzgado núm. 9	27
		Juzgado núm. 11	27
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 3	28
		Juzgado núm. 4 (8)	28
		Juzgado núm. 5 (2)	30
		Juzgado núm. 6 (2)	31
		Juzgado núm. 7 (3)	31
		Juzgado núm. 1 de Teruel	32
		PARTE NO OFICIAL	
		Comunidad de Regantes núm. V de los Riegos de Bardenas	
		Junta general ordinaria	32

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.880

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal, circunstancias excepcionales, de la siguiente documentación:

— Certificado expedido exclusivamente, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde conste cumplimiento de obligaciones tributarias.

— Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 9 de octubre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

CIF, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y número de expediente

X1932119G. QUNWEI ZHAN. CALLE HUESA DEL COMUN, 1, ZARAGOZA. WANG, MINGJIE. 500020080002760.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.881

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en el anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 9 de octubre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Permiso, empresa, domicilio y número de expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. CONJASIM, S.L. CALLE JAVIER, 1-3-A, 181, BL. 11 PL. PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA). 500020080018384.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. CONJASIM, S.L. CALLE JAVIER, 1-3-A, 181, BL. 11, PL. PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA). 500020080018394.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.882

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre),

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha inadmitido a trámite la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relaciona en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 9 de octubre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE. MAHALI, SOFIANE. CALLE BENEDICTO XIII, 55, ILLUECA (ZARAGOZA). 500020080047778.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.883

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal, circunstancias excepcionales, de la siguiente documentación:

— Certificado expedido exclusivamente, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde conste cumplimiento de obligaciones tributarias.

— Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 9 de octubre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

CIF, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y número de expediente

B99149650. ALQUILERES TORRELONGARES, S.L. CARRETERA VALENCIA, 1 PL. BJ., LONGARES (ZARAGOZA). KYARME, DAVID. 500020080025840.

B99149650. ALQUILERES TORRELONGARES, S.L. CARRETERA VALENCIA, 1 PL. BJ., LONGARES (ZARAGOZA). ACQUAYE YAHYA, ERNEST. 500020080031865.

B99149650. ALQUILERES TORRELONGARES, S.L. CARRETERA VALENCIA, 1 PL. BJ., LONGARES (ZARAGOZA). AMPOMAH, STEPHEN KWADWO. 500020080039029.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 14.155

ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de nueva infraestructura del CV-811, conexión Puendeluna a la A-125, por procedimiento abierto y trámite ordinario, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia núm. 2.862, de fecha 20 de octubre de 2008, se convoca contrato por procedimiento abierto y trámite ordinario, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la con-

tratación de las obras que se reseñan, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora*: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato*:

2.1. Descripción del objeto: Nueva infraestructura del CV-811, conexión Puendeluna a la A-125.

2.2. Plazo de ejecución: Seis meses.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación*:

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación*: 2.093.534,47 euros de ejecución material, 334.965,52 euros de IVA y un presupuesto total de 2.428.499,99 euros.

5. *Garantía provisional*: 62.806,03 euros.

6. *Obtención de documentación e información*:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Contratación).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Contratación de la DPZ. (Las copias del proyecto técnico y del pliego de cláusulas se pueden obtener en la Copistería Arrendo, paseo de la Independencia, 24-26, 50004 Zaragoza).

7. *Clasificación*: Grupo G, subgrupo 4, categoría e, y grupo B, subgrupo 3, categoría e.

8. *Presentación de las ofertas*:

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. *Apertura de pliegos*: En la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza el primer martes tras la apertura de la documentación administrativa.

10. *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

11. *Criterios*:

No se tendrán en cuenta ofertas inferiores a 1.674.827,58 euros.

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la proposición más ventajosa serán, de forma decreciente, los que seguidamente se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de ellos:

Precio ofertado: De 0 a 10 puntos.

Coefficiente de ponderación: 4.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

Oferta número i:

$$\frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

Valoración técnica: De 0 a 10 puntos.

Coefficiente de ponderación: 3.

Asignables en relación con los siguientes aspectos:

Se calificarán específicamente los siguientes extremos, con puntuación entre 0 y 2 puntos, en función de su grado de cumplimiento y adecuación:

• Correcta concepción global de la obra y la coherencia entre el programa de trabajo y los medios previstos para su ejecución.

• Descripción y análisis del proceso constructivo previsto y, en particular, de las actividades más importantes.

• Previsión de fuentes de suministro de materiales y colaboración de empresas externas.

• Localización de préstamos y restitución medioambiental prevista.

• Localización de vertederos y tratamiento medioambiental previsto.

Sistemas de aseguramiento de calidad: De 0 a 10 puntos.

Coefficiente de ponderación: 2.

Se calificarán específicamente los siguientes extremos:

• Implantación de aseguramiento de la calidad certificado y homologado por entidades reconocidas.

• Definición e identificación de las unidades de obra que serán sometidas al Plan de calidad.

• Organigramas de la línea de ejecución y de la unidad de aseguramiento de la calidad. Descripción de las funciones de los diferentes puestos y programa de puntos de inspección.

• Existencia de unidad de aseguramiento de la calidad con independencia jerárquica de la línea de producción.

Mejoras del plazo de garantía: De 0 a 10 puntos.

Coefficiente de ponderación: 1.

Se valorará la mejora en el plazo de garantía con arreglo a la siguiente fórmula:

— Mejora del plazo de garantía: Puntuación de 0 a 10 puntos.

Fórmula de aplicación:

$$\frac{\text{Número de meses de la oferta} \times 10}{\text{Número de meses de la oferta con mayor garantía ofertada}}$$

Zaragoza, 27 de octubre de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

CONTRATACION

Núm. 14.156

ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de acondicionamiento del CV-102 en Tosos, del punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 4,340, por procedimiento abierto y trámite ordinario, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia núm. 2.861, de fecha 20 de octubre de 2008, se convoca contrato por procedimiento abierto y trámite ordinario, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras que se reseñan, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora*: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato*:

2.1. Descripción del objeto: Acondicionamiento del CV-102 en Tosos, del punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 4,340.

2.2. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación*:

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación*: 1.030.618,14 euros de ejecución material, 164.898,90 euros de IVA y un presupuesto total de 1.195.517,04 euros.

5. *Garantía provisional*: 30.918,54 euros.

6. *Obtención de documentación e información*:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Contratación).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Contratación de la DPZ. (Las copias del proyecto técnico y del pliego de cláusulas se pueden obtener en la Copistería Arrendo, paseo de la Independencia, 24-26, 50004 Zaragoza).

7. *Clasificación*: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

8. *Presentación de las ofertas*:

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. *Apertura de pliegos*: En la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza el primer martes tras la apertura de la documentación administrativa.

10. *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

11. *Criterios*:

No se tendrán en cuenta ofertas inferiores a 824.494,51 euros.

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la proposición más ventajosa serán, de forma decreciente, los que seguidamente se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de ellos:

Precio ofertado: De 0 a 10 puntos.

Coefficiente de ponderación: 4.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

Oferta número i:

$$\frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

Valoración técnica: De 0 a 10 puntos.

Coefficiente de ponderación: 3.

Asignables en relación con los siguientes aspectos:

• Se calificarán específicamente los siguientes extremos, con puntuación entre 0 y 2 puntos, en función de su grado de cumplimiento y adecuación:

- Correcta concepción global de la obra y la coherencia entre el programa de trabajo y los medios previstos para su ejecución.
- Descripción y análisis del proceso constructivo previsto y, en particular, de las actividades más importantes.
- Previsión de fuentes de suministro de materiales y colaboración de empresas externas.
- Localización de préstamos y restitución medioambiental prevista.
- Localización de vertederos y tratamiento medioambiental previsto.

Sistemas de aseguramiento de calidad: De 0 a 10 puntos.

Coefficiente de ponderación: 2.

Se calificarán específicamente los siguientes extremos:

- Implantación de aseguramiento de la calidad certificado y homologado por entidades reconocidas.
- Definición e identificación de las unidades de obra que serán sometidas al Plan de calidad.
- Organigramas de la línea de ejecución y de la unidad de aseguramiento de la calidad. Descripción de las funciones de los diferentes puestos y programa de puntos de inspección.
- Existencia de unidad de aseguramiento de la calidad con independencia jerárquica de la línea de producción.

Mejoras del plazo de garantía: De 0 a 10 puntos.

Coefficiente de ponderación: 1.

Se valorará la mejora en el plazo de garantía con arreglo a la siguiente fórmula:

—Mejora del plazo de garantía: Puntuación de 0 a 10 puntos.

Fórmula de aplicación:

$$\frac{\text{Número de meses de la oferta} \times 10}{\text{Número de meses de la oferta con mayor garantía ofertada}}$$

Zaragoza, 27 de octubre de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

CONTRATACION

Núm. 14.208

ADJUDICACION del concurso relativo al contrato de servicios de formación a través de Internet por parte de Diputación Provincial de Zaragoza para la impartición de diversos cursos.

1. **Entidad adjudicadora:** Diputación Provincial de Zaragoza.
2. **Objeto del contrato:** Contrato de servicios de formación a través de Internet por parte de Diputación Provincial de Zaragoza para la impartición de diversos cursos.
3. **Procedimiento y forma de adjudicación:** Concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario.
4. **Presupuesto de contrata:** 65.000 euros, IVA incluido.
5. **Anuncio de licitación:** BOPZ núm. 74, de fecha 2 de abril de 2008.
6. **Fecha de adjudicación provisional:** Decreto de Presidencia núm. 1.301, de fecha 2 de junio 2008.
7. **Adjudicatario:** ADR Infor, S.L.
8. **Importe de adjudicación:** 64.000 euros, IVA incluido.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

CONTRATACION

Núm. 14.210

ADJUDICACION provisional del procedimiento abierto relativo al contrato de servicios de mantenimiento de equipos informáticos centrales y periféricos de la Diputación Provincial de Zaragoza, distribuido en dos lotes.

1. **Entidad adjudicadora:** Diputación Provincial de Zaragoza.
 2. **Objeto del contrato:** Contrato de servicios de mantenimiento de equipos informáticos centrales y periféricos de la Diputación Provincial de Zaragoza, distribuido en dos lotes:
 - Lote núm. 1: Mantenimiento de los equipos informáticos centrales señalados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas.
 - Lote núm. 2: Mantenimiento de los equipos informáticos periféricos señalados en el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas.
 3. **Procedimiento y forma de adjudicación:** Procedimiento abierto, trámite ordinario y varios criterios.
 4. **Presupuesto de contrata:** 69.000 euros (IVA excluido).
 - Lote núm. 1: 25.900 euros (IVA excluido).
 - Lote núm. 2: 43.100 euros (IVA excluido).
 5. **Anuncio de licitación:** BOPZ núm.159, de fecha 12 de julio de 2008.
 6. **Fecha de adjudicación provisional:** Decreto de Presidencia núm. 2.499, de 18 de septiembre de 2008.
 7. **Adjudicatario:**
 - Lote núm. 1: Aratecnia, Sistemas y Servicios, S.L.
 - Lote núm. 2: Agrupación Empresas Automatismos, Montajes y Servicios, S.L.
 8. **Importe de adjudicación:**
 - Lote núm. 1: 19.400 euros (IVA excluido).
 - Lote núm. 2: 15.947 euros (IVA excluido).
- Zaragoza, 24 de octubre de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

CONTRATACION

Núm. 14.212

ADJUDICACION provisional del procedimiento abierto relativo al contrato de servicios de rehabilitación de plataformas (limpieza y segado de arcenes y cunetas) en carreteras de las zonas 1, 2, 3, 5 y 6 de la red viaria provincial.

1. **Entidad adjudicadora:** Diputación Provincial de Zaragoza
 2. **Objeto del contrato:** Contrato de servicios de rehabilitación de plataformas (limpieza y segado de arcenes y cunetas) en carreteras de las zonas 1, 2, 3, 5 y 6 de la red viaria provincial.
 3. **Procedimiento y forma de adjudicación:** Procedimiento abierto, trámite ordinario y un único criterio.
 4. **Presupuesto de contrata:** 205.644,15 euros (IVA excluido).
 5. **Anuncio de licitación:** BOPZ núm. 183, de fecha 9 de agosto de 2008.
 6. **Fecha de adjudicación provisional:** Decreto de Presidencia núm. 2.636, de 26 de septiembre de 2008.
 7. **Adjudicatario:** Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U.
 8. **Importe de adjudicación:** 160.402,32 euros (IVA excluido).
- Zaragoza, 24 de octubre de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Núm. 13.926

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los artículos 142 y 144 del Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, vigente en cuanto no se oponga a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se notifica a Concepción Val Salvador su condición de colindante con la finca objeto del expediente abajo indicado, para que comparezca ante la Sección del Patrimonio del Estado (calle Albareda, 16), por si estuviera interesada en su adquisición, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a esta exposición:

Expediente: 200805000188.

Municipio: Fuentes de Ebro.

Polígono/parcela: 102/181.

Valor: 832 euros.

Zaragoza, 16 de octubre de 2008. — El delegado especial de Economía y Hacienda, P.S., Gema T. Pérez Ramón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 13.913

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2008.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los señores: don Fernando Gimeno Marín, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, doña María del Carmen Dueso Mateo, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Francisco Catalá Pardo y doña María Pilar Alcober Lamana. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia y Acción Social

1. Quedar enterado de la sentencia 228/08, de fecha 24-06-2008, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento núm. 790982-2008, en recurso contencioso-administrativo de procedimiento abreviado núm. 234/2007-sección B/I, relativo al expediente núm. 1306831-2001, que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por Alberto Lorén Gracia, que acuerda “desestimar” el presente recurso.

2. Quedar enterado del auto 95/08, de fecha 19-06-2008, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento núm. 826113-2008, en recurso contencioso-administrativo de procedimiento abreviado núm. 156/2007-L, relativo a la denuncia de tráfico núm. 728.710-8,

que dieron origen al contencioso-administrativo interpuesto por Pilar Gómez Gensor, que acuerda declarar terminado el procedimiento por “desistimiento” de la parte recurrente.

3. Aprobar adenda al convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y el Club Deportivo Náutico con ocasión de las obras de acondicionamiento proyectadas para el tramo de ribera del río Ebro (paseo de Echegaray y Caballero, entre el puente de Santiago y el puente del Pilar). (946.824/08).

4. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación del edificio de servicios denominado Molino de San Lázaro, en calle Cecilio Navarro, s/n. (946.653/08).

5. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación del Canal de Aguas Bravas en el Parque Metropolitano del Agua. (946.702/08).

6. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación del edificio de servicios denominado Pabellón del Acueducto, en el Parque Metropolitano del Agua. (946.714/08).

7. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación del edificio de servicios denominado Plaza del Acueducto, en el Parque Metropolitano del Agua. (946.726/08).

8. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación del edificio de servicios denominado Edificio de Ocio Infantil, en el Parque Metropolitano del Agua. (946.738/08).

9. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación del quiosco número 2 “Playa de los Angeles”, en el barrio de la Almozara. (946.751/08).

10. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación del quiosco número 3 “Parque de Macanaz”, en la arboleda de Macanaz. (946.763/08).

11. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación del edificio de servicios denominado Edificio Azud. (946.75/08).

12. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación del edificio de servicios denominado Teatro Infantil, en el Parque Metropolitano del Agua. (946.799/08).

13. Quedar enterado y mostrar conformidad a las actuaciones realizadas por la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., en ejecución de la encomienda de gestión para la explotación de un sistema de transportes por cable para personas en el recinto Expo. (946.812/08).

14. Quedar enterado del contenido, informes y propuesta del proyecto básico del edificio destinado a centro deportivo denominado Activa Club, con equipamiento de uso deportivo de carácter lúdico y social promovida por la mercantil Promociones Olímpica Siglo XXI, S.L., que se va a desarrollar junto al azud del río Ebro en la Vía de Ribera, margen izquierda, prolongación de la calle Balbino Orensanz. (7.144/08).

Hacienda, Economía y Régimen Interior

15. Aprobar el proyecto de “remodelación del Centro Cultural Valdefierro, 2.ª fase, de Zaragoza”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.561.280,80 euros (IVA excluido), 1.811.084,80 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de doce meses. (513.135/08).

16. Aprobar el proyecto modificado de las obras de “ampliación del Museo Pablo Gargallo”, con un presupuesto total, incluido IVA, y baja de adjudicación, de 3.981.974,00 euros (843.907/08).

17. Aprobar la certificación número 1 de revisión de precios, relativa a las obras de “conservación del viario público municipal de la ciudad de Zaragoza, zona I”, extendida a favor de la empresa Infraestructuras Viales, S.A., por un importe de 188.763,26 euros, IVA incluido. (345.723/08).

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad, se acuerda:

Instar al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para la efectiva transmisión, gratuita y libre de cargas, de los equipamientos resultantes del área AC-21-22-24.

Dar la conformidad a las actuaciones y al recurso presentado ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas para recurrir la decisión de la Comisión de la Comunidad Europea de 25-6-08.

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2008. — El teniente de alcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Núm. 13.913 bis

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 9 de septiembre de 2008.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 12.00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los señores: don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, doña María del Carmen Dueso Mateo, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Francisco Catalá Pardo y doña María Pilar Alcober Lamana. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la urgencia de la sesión.

2. Dar traslado a la Federación Española de Municipios de los acuerdos adoptados relativos a la financiación de los Ayuntamientos.

Los acuerdos anteriores han sido aprobados.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2008. — El teniente de alcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Núm. 13.913 ter

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2008.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia de don Fernando Gimeno Marín, con asistencia de los señores: don Carlos Pérez Anadón, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, doña María del Carmen Dueso Mateo, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Francisco Catalá Pardo y doña María Pilar Alcober Lamana.- Actúa de concejal-secretaria, doña María del Carmen Dueso Mateo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia y Acción Social

1. Sentencia 262/08, de fecha 15-07-2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento núm. 858330-2008, en recurso contencioso-administrativo de procedimiento abreviado núm. 375/2007-Sección A/P, relativo a la denuncia de tráfico núm. 870.085-5, que dieron origen al contencioso-administrativo interpuesto por José Manuel García Quílez, que acuerda “estimar” el presente recurso.

2. Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2005, por el que se concedió a la Asociación El Corrillo una ayuda de 400 euros para el desarrollo de un taller de premonitores para jóvenes de 16 a 18 años, al haber incumplido con la obligación de presentar la documentación justificativa correspondiente. (513726/05)

3. Revocar la concesión de la aportación económica de 900 euros que este Ayuntamiento concedió a la entidad Asociación de Inmigrantes Angoleños en Aragón, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2006, dentro de la convocatoria “Fondo de Subvenciones, Ayudas y Convenios para Iniciativas juveniles, año 2006”, al no haber cumplimentado en tiempo y forma la presentación de la justificación completa de los gastos realizados con dicha aportación municipal. (514301/06)

Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

4. Rectificar el apartado primero del acuerdo de 12 de junio de 2008 del Gobierno de Zaragoza según el cual queda redactado de la siguiente forma: Señalar a favor de don José Pascual y doña María del Rosario Soria Lázaro el importe que le resta por percibir hasta completar la hoja de aprecio municipal por expropiación y ocupación temporal de dos porciones de terreno afectadas por expropiación para ejecución del proyecto del ámbito U-1, meandro de Ranillas, tramos: puente de la Autopista-Almozara. (953.732/06)

5. Tener por desistido a don Francisco Nasarre de Letosa Marcén respecto del trámite de mostrar su conformidad o disconformidad con la valoración municipal sobre enajenación por colindancia en calle Las Armas, 143, por haber transcurrido el plazo señalado, y proceder al archivo del expediente. (443.765/07)

6. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en la unidad de ejecución UA-1 del área de intervención U-1-1 (fase 1.ª), según proyecto redactado por el Servicio de Estudios Urbanos y Planes Integrales. (0.832.478/2008).

7. Aprobar con carácter inicial la modificación de la unidad de ejecución del SUZ-55-1 delimitado, a instancia de la Junta de Compensación del citado sector. (1.473.270/2007, 0.444.278/2008).

8. Autorizar, a solicitud de don Carlos Espada Revuelto, en representación de CAI, la cancelación de la afección al pago de las obras de urbanización de la finca resultante del proyecto de parcelación del sector 52 B-1-1. (0.803.249/2008).

9. Prestar la conformidad municipal a instancia de doña Mercedes Bazán Correas, en representación de Espuelas Empresa Constructora, S.A., con la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del área U-36-1 y cancelar aval. (0.289.670/2007)

10. Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Patrimonio de la DGA favorable al proyecto de urbanización del sector 89/3 "Arcosur". (0.064.270/2007)

11. Desestimar recurso de alzada interpuesto por doña Teresa y Carlos Caviedes Inestrillas contra el acuerdo adoptado por la asamblea general ordinaria de la Junta de Compensación del sector 56-2. (0.859.067/2008).

12. Aprobar con carácter definitivo delimitación de dos unidades de ejecución en el sector H-56-6, denominadas H-56-6A y H-56-6B, a instancia de don Francisco Berruete Martínez, en representación de la entidad mercantil Euroaragón Siglo XXI, S.L. (0.513.146/2006, 0.605.002/2008, 0.702.556/2008).

13. Aprobar con carácter inicial, a instancia de don Alberto Pinilla Ortega, en representación de la Junta de Compensación del área G-64-2, el proyecto de urbanización del área G-64-2 del barrio de Monzalbarba. (0.910.344/2006)

14. Aprobar con carácter definitivo, a instancia de don Domingo Iguaz, en representación de Gesmar Proicasa, S.A., el proyecto de urbanización del área F-71-6 del barrio de Santa Isabel. (1.329.242/2006)

15. Prestar la conformidad municipal con la ejecución de las obras de proyecto de urbanización U-11-3/4/5, a instancia de don David Marco, y devolver aval. (0.279.045/2006)

16. Aprobar con carácter definitivo a instancia de don Jesús F. Andreu Merelles, actuando en representación de Vallehermoso, D.P., el proyecto de urbanización del área F-54-1, en avenida de Cataluña, avenida alcalde Caballero, polígono industrial del Pilar, y calles Lécera, Santa Eulalia y Mar de Aragón. (0.062.376/2007)

17. Rectificar la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparación del área F-57-8, en cumplimiento del auto de 14 de mayo de 2008, dictado por el Juzgado de lo Contencioso núm. 1. (0.814.935/2008).

18. Aprobar con carácter inicial proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UA-1 del área de intervención U-1-1 (fase 1.ª), según proyecto redactado por iniciativa municipal. (3.032.866/2000, 1.334.325/2007)

19. Resolver el recurso de reposición interpuesto por doña M.ª Luisa Giner Laiglesia contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 5 de mayo de 2008, por el que se corregía el error detectado en el proyecto de reparcelación F-57-8. (632.288/2008).

20. Quedar enterado de la firmeza de la sentencia del TSJA, revocada parcialmente por la sentencia de la sección 5.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación núm. 3569/2004, que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 207/1999-A, interpuesto por la Compañía Mercantil Indaumat, S.L., contra el acuerdo por el que se quedó enterado y se mostró conformidad al documento relativo al proyecto de compensación del sector 56/3. (839582/08).

21. Aprobar con carácter definitivo proyecto de urbanización del área G-51-1 en camino del Vado, calle Alonso Solans Serrano, calle Arnal Cavero y calle Lourdes, a instancia de don José Manuel Comenge Ortiz, en representación de la Sociedad Promopinar 99, S.L.U.

Fomento y Deportes

22. Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones en materia de fomento empresarial 2008. (975.161/08).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2008. — La teniente de alcalde-secretario, María del Carmen Dueso Mateo. — Visto bueno: El alcalde, Fernando Gimeno Marín.

Núm. 13.913 quáter

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 26 de septiembre de 2008.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 10.50 horas, bajo la presidencia del alcalde en funciones, don Fernando Gimeno Marín, con asistencia de los señores: doña María del Carmen Dueso Mateo, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Francisco Catalá Pardo y doña María Pilar Alcober Lamana. Actúa de concejal-secretaria doña María del Carmen Dueso Mateo.

1. Aprobación de la urgencia de la sesión.

Servicios Públicos

2. Ratificación del acuerdo con los comerciantes del mercadillo ambulante y su ubicación definitiva en el barrio de la Almozara, zona denominada Aparcamiento Sur de la Expo.

Los acuerdos anteriores han sido aprobados.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2008. — La teniente de alcalde-secretario, María del Carmen Dueso Mateo. — Visto bueno: El alcalde, Fernando Gimeno Marín.

Area de Servicios Públicos

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Núm. 14.207

La Junta Electoral de las elecciones para la designación de los miembros de la Junta del Mercado de venta ambulante de Zaragoza, en representación de los titulares de licencias, adoptó, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008, el siguiente acuerdo:

Primero. — Comunicar a Esther Jiménez Doya, en representación de Asociación MERCA-2 Venta Ambulante, que no puede estimarse su solicitud de admisión a trámite de candidaturas, por las razones expuestas.

Segundo. — Aprobar la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, en los términos siguientes:

1. ADMITIDAS:

— Jesús Carbonell Clavería. DNI 17.137.529-E (José Giménez Giménez, DNI 17.829.490-M, suplente).

— Emilia Sanz Navarro. DNI 17.216.893-J (Rosario Clavería Jiménez, DNI 17.119.370-X, suplente).

— Antonio Gabarre Jiménez. DNI 15.790.949-T (Laura Borja Clavería, DNI 72.979.165-G, suplente).

— Pilar Giménez Gabarre. DNI 25.154.940-R (Abdel Ghani El Ghoufairi, DNI X-1.360.641-F, suplente).

— Emiliano Salazar Giménez. DNI 17.213.723-V (Diego Enrique Clavería Mendoza, DNI 29.108.568, suplente).

— María Antonia Clavería Leries. DNI 17.758.219-B.

— Miguel Leries Muñoz. DNI 13.074.684-N.

— José Clavería Mendoza. DNI 17.695.426-P.

— Mercedes Angeles Berrio Giménez. DNI 17.701.911-F.

— Juan Antonio Hernández Hernández. DNI 17.972.195-H.

— Marta Dual Clavería. DNI 25.472.229-M.

2. EXCLUIDA:

— Pilar Clavería Mendoza. DNI 17.180.938-F.

Causa: No es titular de autorización administrativa para venta ambulante en el Mercado.

Tercero. — Fijar como fecha de celebración de la votación el día 23 de noviembre de 2008.

El período de campaña electoral se extenderá del 7 al 21 de noviembre de 2008.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en el BOPZ.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008. — El secretario accidental de la Junta, Eduardo E. Bermudo Fustero.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.910

El consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, con fecha 2 de octubre de 2008, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por el término de quince días la cesión gratuita a favor de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L. (SMRUPEZ) de la parcela de titularidad municipal ubicada en la calle María de Aragón, sin número-calle Fray Luis Urbano, identificada con el código 10.15 del listado de equipamientos del Plan General, para que cualquier interesado pueda alegar lo que estime conveniente en el presente expediente, que se encontrará para su consulta en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, Gerencia Municipal de Urbanismo, de este Ayuntamiento (calle Eduardo Ibarra, 7, primera planta, 50009 Zaragoza).

Descripción y característica de la parcela

Parcela de código 10.15 del listado equipamientos del Plan General.

Descripción: Urbana. Terreno de forma irregular, calificado por el Plan General como sistema local, público y uso de equipamiento de reserva.

Superficie: 5.223 metros cuadrados.

Linderos:

Norte: Con parcelas de código 10.13 y 10.14 del listado de equipamientos del Plan General.

Sur: Con vial público. Encuentro entre las calles María de Aragón y Fray Luis Urbano.

Este: Con calle Fray Luis Urbano.

Oeste: Con calle María de Aragón.

Propiedad: Ayuntamiento de Zaragoza.

Título: Compra a la Diputación Provincial de Zaragoza en escritura autorizada el 31 de marzo de 1982, en la que fue notario de Zaragoza don Ambrosio Aranda, número 744 de protocolo. De esta finca matriz se segregan, entre otras, las denominadas entonces 10-2, 10-14-1, 10-14-2 y 10.15, sobre las que

se tramitó un estudio de detalle (expediente 3.077.167/91). La escritura de segregación y constitución de servidumbres fue otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ante el notario don Antonio-F. Laclériga Ruiz, con número del protocolo 1.988. La parcela ahora tramitada resulta de la agrupación de las mencionadas fincas 10-14-2 y 10-15.

Uso: Asistencia y bienestar social. La presente implantación de uso sobre el de reserva que le adjudicaba el Plan General fue admitido por acuerdo de la Vicepresidencia del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 30 de septiembre de 2004.

Referencia catastral: 81226 03XM7182C.

Número IGB:

— 1382-02-1D (finca 10-14-2).

— 1382-02-1B (finca 10-15).

Inscripción: Tomo: 4296 (finca 10-14-2); 4296 (finca 10-15).

Folio: 44 (finca 10-14-2); 40 (finca 10-15).

Finca: 11.340 (finca 10-14-2); 11.336 (finca 10-15).

Valoración a efectos del derecho de superficie: VUC = 548,08 euros/metro cuadrado.

Valor = $5.223 \times 548,08 = 2.862.621,84$ euros.

Derecho de superficie: Valor anual = $2.862.621,84 \text{ euros} \times 0,02 = 57.252,44$ euros/año.

Valor máximo = $2.862.621,84 \text{ euros} \times 0,70 = 2.003.835,29$ euros.

Cargas y gravámenes: En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 24 de febrero de 1995, se acordó, entre otros, aprobar la creación de una calle interior y zona de estacionamiento en la parcela 14 del polígono 10, que servirá de acceso y estacionamiento a las cuatro subparcelas (10-2, 10-14-1, 10-15, 10-14-2), y ello mediante la constitución voluntaria de las servidumbres que se describen en la fotocopia del acuerdo y plano topográfico que se adjuntan.

Otras circunstancias: La superficie de la parcela es la reflejada en el listado de equipamientos del Plan General, que se supone se corresponde con la actual.

El plazo anterior comenzará a contar a partir de la publicación de la presente resolución en BOPZ. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado observación o alegación alguna, o resueltos los que se produzcan, se procederá a la aprobación definitiva de la cesión del referido patios de luces a favor de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L. (SMRUPEZ, S.L.).

Todo ello en aplicación del artículo 92 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículo 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Zaragoza, 14 de octubre de 2008. — El secretario general en funciones, P.A., Pedro Marín Ballabriga.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.912

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Número de expediente: 454.736/2008.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Francisco de Vitoria, 15.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo, en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Francisco Rivera. Cadena, 15, esc. 1.^a, 1.^o A.

Adolfo Peña. Cadena, 15, esc. 1.^a, 1.^o B.

Victoria González. Cadena, 15, esc. 1.^a, 1.^o C.

Alex Barba. Cadena, 15, esc. 1.^a, 2.^o B.

Titular del piso. Cadena, 15, esc. 1.^a, 2.^o C.

Ismael Pardo. Cadena, 15, esc. 1.^a, 3.^o A.

Javier Enguita. Cadena, 15, esc. 1.^a, 3.^o B.

José Velilla. Cadena, 15, esc. 1.^a, 3.^o C.

Lourdes Melquizo. Cadena, 15, esc. 1.^a, 4.^o A.

Félix Sánchez. Cadena, 15, esc. 1.^a, 4.^o B.

Isabel Lozano. Cadena, 15, esc. 1.^a, 4.^o C.

Luisa Escolano. Cadena, 15, esc. 2.^a, 1.^o B.

Titular del piso. Cadena, 15, esc. 2.^a, 1.^o D.

Raúl Montesa. Cadena, 15, esc. 2.^a, 2.^o A.

Titular del piso. Cadena, 15, esc. 2.^a, 2.^o D.

Gloria Moreno. Cadena, 15, esc. 2.^a, 2.^o e.

Carmen Moreno. Cadena, 15, esc. 2.^a, 3.^o B.

Titular del piso. Cadena, 15, esc. 2.^a, 3.^o C.

Titular del piso. Cadena, 15, esc. 2.^a, 3.^o D.

Marina Murillo. Cadena, 15, esc. 2.^a, 4.^o A.

Titular del piso. Heroísmo, 42, 1.^o dcha.

Aurora Gañzu. Heroísmo, 42, 1.^o izda.

Zadi Méndez. Heroísmo, 42, 2.^o dcha.

Titular del piso. Heroísmo, 42, 2.^o izda.

Tamara Yañilet. Heroísmo, 42, 3.^o dcha.

Eloísa Guelmes. Heroísmo, 42, 3.^o izda.

Simón Bribián. Heroísmo, 42, 4.^o dcha.

Jesús Giménez. Heroísmo, 42, 4.^o izda.

Titular del piso. Heroísmo, 46, 1.^o.

Titular del piso. Heroísmo, 46, 2.^o.

Titular del piso. Heroísmo, 46, 3.^o.

Taberna Los Mojones. Heroísmo, 46, local.

Titular del piso. Heroísmo, 48, 1.^o dc.

Titular del piso. Heroísmo, 48, 1.^o iz.

Titular del piso. Heroísmo, 48, 2.^o dc.

Titular del piso. Heroísmo, 48, 2.^o iz.

Titular del piso. Heroísmo, 48, 3.^o dch.

Titular del piso. Heroísmo, 48, 3.^o iz.

Titular del piso. Heroísmo, 48, 4.^o D.

Titular del piso. Heroísmo, 48, 4.^o iz.

Titular del piso. Heroísmo, 48, entlo. dcha.

Titular del piso. Heroísmo, 48, entlo. iz.

Titular del piso. Heroísmo, 48, pral. D.

Titular del piso. Heroísmo, 48, pral. iz.

Titular del piso. Rincón, 4 1.^o dcha.

Titular del piso. Rincón, 4 1.^o iz.

Titular del piso. Rincón, 4 2.^o izd.

Titular del piso. Rincón, 4 2.^o dcha.

Titular del piso. Rincón, 4 3.^o iz.

Bar Tinglao. Rincón, 4, local.

Titular del piso. Rincón, 4, pral. dcha.

Titular del piso. Rincón, 4, pral. iz.

Zaragoza, 15 de octubre de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.031

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 386.423/08.

Actividad: Pub-restaurante (usos sucesivos).

Ubicación: Antonio Sanganés, núm. 76.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Fermín Clemente. Don Pedro de Luna, núm. 71, 1.^o A.

José Miguel Lalera. Don Pedro de Luna, núm. 71, 2.^o A.

Titular del piso. Antonio Sanganés, núm. 74, 1.^o A.

Titular del piso. Antonio Sanganés, núm. 74, 1.^o C.

Carrasco Valencia. Antonio Sanganés, núm. 74, 2.^o A.

Titular del piso. Antonio Sanganés, núm. 74, 2.^o B.

Rufino López. Antonio Sanganés, núm. 74, 3.^o A.

Titular del piso. Antonio Sanganés, núm. 74, 3.^o C.

Aldibia Torres. Antonio Sanganés, núm. 74, 4.^o A.

Raúl Guiu. Antonio Sangenis, núm. 74, 4.º B.
 Ana Escusa. Antonio Sangenis, núm. 74, 4.º C.
 Pilar Lidón. Antonio Sangenis, núm. 74, 5.º C.
 José Antonio Hernández. Antonio Sangenis, núm. 76, 1.º A.
 M.ª Carmen Crespo. Antonio Sangenis, núm. 76, 1.º B.
 Titular del piso. Antonio Sangenis, núm. 76, 1.º C.
 Rao Xu Xiong. Antonio Sangenis, núm. 76, 1.º D.
 Carlos Chamorro. Antonio Sangenis, núm. 76, 2.º A.
 Raquel Gil. Antonio Sangenis, núm. 76, 2.º B.
 Javier Sánchez. Antonio Sangenis, núm. 76, 2.º C.
 Juan Antonio Gil. Antonio Sangenis, núm. 76, 2.º D.
 Titular del piso. Antonio Sangenis, núm. 76, 3.º B.
 Titular del piso. Antonio Sangenis, núm. 76, 3.º D.
 Carmen Segura. Antonio Sangenis, núm. 76, 4.º B.
 Titular del piso. Antonio Sangenis, núm. 76, 4.º C.
 Beatriz Rodríguez. Antonio Sangenis, núm. 76, 5.º B.
 Miguel Garcés. Antonio Sangenis, núm. 76, 5.º C.
 Alicia Ortiz. Antonio Sangenis, núm. 80, 1.º A.
 Francisco Torres. Antonio Sangenis, núm. 80, 1.º D.
 Vicente Yago. Antonio Sangenis, núm. 80, 2.º A.
 Bernardino Pérez. Antonio Sangenis, núm. 80, 2.º B.
 Félix Garrido. Antonio Sangenis, núm. 80, 2.º C.
 Hilario Ormad. Antonio Sangenis, núm. 80, 2.º D.
 Miguel Serrano. Antonio Sangenis, núm. 80, 3.º A.
 Titular del piso. Antonio Sangenis, núm. 80, 3.º B.
 Luis Lacruz. Antonio Sangenis, núm. 80, 3.º D.
 Sebastian Pellicer. Antonio Sangenis, núm. 80, 4.º A.
 Rosa Perales. Antonio Sangenis, núm. 80, 5.º A.
 M.T. Borge. Antonio Sangenis, núm. 80, 6.º A.
 Titular del piso. Antonio Sangenis, núm. 80, 7.º B.
 Fermín Galgo. Antonio Sangenis, núm. 80, 7.º C.
 Titular del local. Antonio Sangenis, núm. 80, local.

Zaragoza, 20 de octubre de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.034

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 910.040/08.
 Actividad: Bar-cafetería.
 Ubicación: Reina Fabiola, núm. 22, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Julián Romeo. Reina Fabiola, núm. 20, 1.º D.
 José Barredo. Reina Fabiola, núm. 20, 1.º F.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 20, 2.º A.
 M.ª Ferrer. Reina Fabiola, núm. 20, 2.º B.
 Manuela Rico. Reina Fabiola, núm. 20, 2.º C.
 José A. Vela. Reina Fabiola, núm. 20, 2.º D.
 Francisca Ondiviela. Reina Fabiola, núm. 20, 2.º F.
 Pellicer. Reina Fabiola, núm. 20, 3.º A.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 20, 3.º B.
 Natividad Navarro. Reina Fabiola, núm. 20, 3.º C.
 Luis Hernando. Reina Fabiola, núm. 20, 3.º D.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 20, 4.º A.
 M.ª Rodríguez. Reina Fabiola, núm. 20, 4.º B.
 Antonio López. Reina Fabiola, núm. 20, 5.º A.
 José Muniesa. Reina Fabiola, núm. 20, 5.º B.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 20, 5.º C.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 20, 5.º F.

Fco. J. Cortés. Reina Fabiola, núm. 20, 6.º B.
 Petra Roche. Reina Fabiola, núm. 20, 6.º C.
 Agustín Blanco. Reina Fabiola, núm. 20, 6.º E.
 M.ª Jesús Sisamón. Reina Fabiola, núm. 20, 6.º F.
 Jordán Mirón. Reina Fabiola, núm. 20, 7.º A.
 Manuel Salas. Reina Fabiola, núm. 20, 7.º B.
 Hnos. Jiménez. Reina Fabiola, núm. 20, 7.º C.
 Enrique Mateo. Reina Fabiola, núm. 20, 7.º E.
 M.ª Pilar Muniesa. Reina Fabiola, núm. 20, 8.º A.
 Benedicta Artigas. Reina Fabiola, núm. 20, 8.º B.
 José Blanco. Reina Fabiola, núm. 20, 8.º C.
 Fausto López. Reina Fabiola, núm. 20, 9.º A.
 Roberto Calín. Reina Fabiola, núm. 20, 9.º B.
 Susana Pérez. Reina Fabiola, núm. 20, 9.º C.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 22, 1.º F.
 Cristina Blasco. Reina Fabiola, núm. 22, 2.º F.
 José Barriando. Reina Fabiola, núm. 22, 2.º G.
 Paco Marchena. Reina Fabiola, núm. 22, 2.º H.
 Joaquín González. Reina Fabiola, núm. 22, 2.º I.
 Rolpho Aguilar. Reina Fabiola, núm. 22, 2.º J.
 Miguel A. Marín. Reina Fabiola, núm. 22, 3.º F.
 Genaro Artal. Reina Fabiola, núm. 22, 3.º H.
 José Romance. Reina Fabiola, núm. 22, 3.º J.
 M.ª Pilar Celaya. Reina Fabiola, núm. 22, 4.º F.
 Fco. Gimeno. Reina Fabiola, núm. 22, 4.º G.
 M.ª José Liáñez. Reina Fabiola, núm. 22, 4.º H.
 Roberto Sierra. Reina Fabiola, núm. 22, 4.º J.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 22, 5.º F.
 Ascensión Márquez. Reina Fabiola, núm. 22, 5.º H.
 Elvira Ortega. Reina Fabiola, núm. 22, 5.º I.
 M.ª Carmen Ibáñez. Reina Fabiola, núm. 22, 5.º J.
 Victoria Benito. Reina Fabiola, núm. 22, 6.º F.
 Miguel Angel Tortajada. Reina Fabiola, núm. 22, 6.º G.
 Manuel Amador. Reina Fabiola, núm. 22, 6.º H.
 Miguel Blanco. Reina Fabiola, núm. 22, 6.º J.
 George Codrin. Reina Fabiola, núm. 22, 7.º F.
 Carlos Fernández. Reina Fabiola, núm. 22, 7.º H.
 José M.ª Vázquez. Reina Fabiola, núm. 22, 7.º I.
 David Reyes. Reina Fabiola, núm. 22, 7.º J.
 María Badía. Reina Fabiola, núm. 24, 1.º A.
 Miguel Oliveras. Reina Fabiola, núm. 24, 1.º B.
 Ernesto Martín. Reina Fabiola, núm. 24, 1.º C.
 Luis Gimeno. Reina Fabiola, núm. 24, 1.º D.
 Pedro Poch. Reina Fabiola, núm. 24, 2.º B.
 Dolores López. Reina Fabiola, núm. 24, 2.º D.
 Jesús Sancho. Reina Fabiola, núm. 24, 3.º A.
 Daisy Neira. Reina Fabiola, núm. 24, 3.º C.
 Carmen Aliaga. Reina Fabiola, núm. 24, 3.º E.
 Raúl Mañes. Reina Fabiola, núm. 24, 4.º A.
 Angel Enfedaque. Reina Fabiola, núm. 24, 4.º C.
 Miguel Franco. Reina Fabiola, núm. 24, 4.º D.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 24, 5.º A.
 Jorge Azón. Reina Fabiola, núm. 24, 5.º B.
 M. Angel Vicente. Reina Fabiola, núm. 24, 5.º C.
 Sofía Sáez. Reina Fabiola, núm. 24, 6.º A.
 Jesús Grima. Reina Fabiola, núm. 24, 6.º B.
 M.ª Carmen Mazza. Reina Fabiola, núm. 24, 6.º E.
 Manuel Bermejo. Reina Fabiola, núm. 24, 7.º A.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 26, 1.º E.
 L. Vicente Gracia. Reina Fabiola, núm. 26, 1.º F.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 26, 2.º A.
 Luis Morea. Reina Fabiola, núm. 26, 2.º B.
 Ismael Gascón. Reina Fabiola, núm. 26, 2.º C.
 Fernando García Briz. Reina Fabiola, núm. 26, 2.º D.
 Sarasa Pardo. Reina Fabiola, núm. 26, 2.º E.
 José A. Bordonada. Reina Fabiola, núm. 26, 2.º F.
 José Luis Colmenar. Reina Fabiola, núm. 26, 3.º A.
 Eloisa García Domínguez. Reina Fabiola, núm. 26, 3.º B.
 Pilar Martínez. Reina Fabiola, núm. 26, 3.º D.
 Ana Aznar. Reina Fabiola, núm. 26, 3.º E.
 Ría Aralta. Reina Fabiola, núm. 26, 3.º F.
 Angel Arqued. Reina Fabiola, núm. 26, 4.º A.
 M. Palacios. Reina Fabiola, núm. 26, 4.º B.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 26, 4.º D.
 M. J. Díez Manglano. Reina Fabiola, núm. 26, 4.º E.
 T. Báñez. Reina Fabiola, núm. 26, 5.º A.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 26, 5.º A.
 Valentín Guamien. Reina Fabiola, núm. 26, 5.º B.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 26, 5.º D.
 M.ª Luz Jiménez. Reina Fabiola, núm. 26, 5.º E.
 Clemente Beltrán. Reina Fabiola, núm. 26, 6.º A.

Fco. González. Reina Fabiola, núm. 26, 6.º B.
 José García Zapater. Reina Fabiola, núm. 26, 6.º D.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 26, 6.º F.
 C. Sánchez Baselga. Reina Fabiola, núm. 26, 6.º C.
 Marcos Serrano. Reina Fabiola, núm. 26, 7.º A.
 Manuel Callar. Reina Fabiola, núm. 26, 7.º B.
 José M.ª Labarta. Reina Fabiola, núm. 26, 7.º C.
 Alvaro Ortiz. Reina Fabiola, núm. 26, 7.º E.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 26, 7.º F.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 26, 8.º A.
 Carlos Lavilla. Reina Fabiola, núm. 26, 8.º B.
 Crispina Rodrigo. Reina Fabiola, núm. 26, 9.º A.
 Joaquín Izquierdo. Reina Fabiola, núm. 26, 9.º B.
 Titular del piso. Reina Fabiola, núm. 26, ático.

Zaragoza, 17 de octubre de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.036

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 336.187/08.
 Actividad: Restaurante-cafetería.
 Ubicación: Don Pedro de Luna, núm. 5, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Víctor Arellano. Don Pedro de Luna, núm. 13, 1.º A.
 Francisco Gutiérrez. Don Pedro de Luna, núm. 13, 1.º B.
 Mohamed Poddallas Raa. Don Pedro de Luna, núm. 13, 1.º C.
 Titular del piso. Don Pedro de Luna, núm. 13, 2.º B.
 Aurora Cantero. Don Pedro de Luna, núm. 13, 2.º C.
 Javier Antón. Don Pedro de Luna, núm. 13, 3.º A.
 V. Herrero. Don Pedro de Luna, núm. 13, 3.º B.
 Marta Arango. Don Pedro de Luna, núm. 13, 3.º C.
 Famy Margarita. Don Pedro de Luna, núm. 13, 4.º A.
 Titular del piso. Don Pedro de Luna, núm. 13, 4.º C.
 Lilliana P. Venega. Don Pedro de Luna, núm. 13, 4.º B.
 Juan Torrente. Don Pedro de Luna, núm. 5, 1.º A.
 M.ª Elena Izaguerri. Don Pedro de Luna, núm. 5, 1.º D.
 Ismael Martínez. Don Pedro de Luna, núm. 5, 1.º E.
 Carlos Casaus. Don Pedro de Luna, núm. 5, 2.º A.
 José Luis Sebastián. Don Pedro de Luna, núm. 5, 2.º B.
 Titular del piso. Don Pedro de Luna, núm. 5, 2.º E.
 Ascensión Modrego. Don Pedro de Luna, núm. 5, 3.º A.
 Oscar Royo. Don Pedro de Luna, núm. 5, 3.º B.
 Nico Moldovan. Don Pedro de Luna, núm. 5, 3.º C.
 Ion Stroir. Don Pedro de Luna, núm. 5, 3.º D.
 Angel Tabuena. Don Pedro de Luna, núm. 5, 3.º E.
 Miguel Angel Marso. Don Pedro de Luna, núm. 5, 4.º A.
 Ricardo Girón. Don Pedro de Luna, núm. 5, 4.º C.
 Pascuala Alcasar Ruiz. Don Pedro de Luna, núm. 5, 4.º D.
 Eva M.ª Garcés. Don Pedro de Luna, núm. 5, 4.º E.
 Peluquería Oliver. Don Pedro de Luna, núm. 5, local.
 Benigno Herrando. Don Pedro de Luna, núm. 9, 1.º A.
 M.ª Pilar García. Don Pedro de Luna, núm. 9, 1.º B.
 Pedro López. Don Pedro de Luna, núm. 9, 1.º C.
 Francisco Val. Don Pedro de Luna, núm. 9, 2.º A.
 M.ª Remedios. Don Pedro de Luna, núm. 9, 2.º B.
 Andrés Gómez. Don Pedro de Luna, núm. 9, 3.º B.

Zaragoza, 20 de octubre de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.070

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 731.223/08.
 Actividad: Bar-cafetería-restaurante.
 Ubicación: Calle Prudencio, núm. 30.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Petita Irigoyen. Manifestación, núm. 29, 1.º dcha.
 José Luis Pueyo. Manifestación, núm. 29, 1.º izda.
 Mª Josefa Díaz. Manifestación, núm. 29, 3.º dcha.
 Titular del piso. Manifestación, núm. 29, 4.º dcha.
 Manuel Lafuente. Manifestación, núm. 29, 4.º izda.
 José Delgado. Manifestación, núm. 31, 1.º A.
 Marcos de Sala. Manifestación, núm. 31, 1.º B.
 Titular del piso. Manifestación, núm. 31, 1.º D.
 Mª Sabel Ferrer. Manifestación, núm. 31, 2.º C.
 Titular del piso. Manifestación, núm. 31, 2.º D.
 Juan Antonio Jiménez. Manifestación, núm. 31, 3.º A.
 Clara Tejedor. Manifestación, núm. 31, 3.º B.
 P. Altaba. Manifestación, núm. 31, 3.º C.
 Miguel Angel Ferruz. Manifestación, núm. 31, 3.º D.
 Titular del piso. Manifestación, núm. 31, 4.º A.
 J. Alberto Cortes. Manifestación, núm. 31, 4.º B.
 Ambrosio López. Manifestación, núm. 31, 4.º C.
 Elena Marcilla. Manifestación, núm. 31, 4.º D.
 José Manuel Royo. Manifestación, núm. 31, 5.º A.
 Laura Ramiro. Manifestación, núm. 31, 5.º C.

Zaragoza, 20 de octubre de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.896

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se pone de manifiesto el siguiente expediente:

• Número de expediente: 188.420/08.

Don Juan Ignacio Soldevilla Lleyda, con domicilio en Urbanización Torrebarajas II, parcela número 9.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 3 de junio de 2008, acordó lo siguiente:

PRIMERO. — Conceder a don Juan Ignacio Soldevilla Lleyda (NIF 25.141.612) licencia urbanística para la ampliación de una vivienda unifamiliar sita en la Urbanización Torrebarajas II, parcela 9, según proyecto básico.

Características del proyecto:

Área de referencia núm. 61.

Proyecto básico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 20 de diciembre de 2007.

La obra consta de:

— Ampliación en planta segunda, 30,63 metros cuadrados.

Superficie total, 30,63 metros cuadrados.

Superficie solar, 995 metros cuadrados (acta de alineaciones).

Condiciones de la licencia:

Primera. — Serán responsables de la aplicación del Código Técnico de la Edificación los agentes que participan en el proceso de la edificación, según lo establecido en el capítulo III de la Ley de Ordenación de la Edificación.

Segunda. — Las obras de construcción del edificio se llevarán a cabo con sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas por el director de la obra, previa conformidad del promotor, a la legislación aplicable, a las normas

de la buena práctica constructiva, y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, así como según las Ordenanzas Generales de Edificación.

Tercera. — Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de la buena constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa.

Cuarta. — La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 de la Ley Urbanística de Aragón.

Quinta. — Para la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos deberá solicitar y obtener la licencia de ocupación prevista en el artículo 169 de la Ley Urbanística de Aragón.

Sexta. — El facultativo director de la obra deberá expedir certificación acreditativa del cumplimiento de la correspondiente licencia urbanística, como trámite previo al suministro de energía eléctrica, agua, gas y telefonía.

Séptima. — Al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección contra incendios.

Octava. — Como garantía del derecho de información urbanística, en caso de publicidad comercial inmobiliaria deberá expresarse obligatoriamente la fecha de la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico aplicable, así como la de la presente licencia.

Novena. — A la solución técnica prevista por las compañías no municipales de servicios públicos, para el posterior suministro al inmueble.

Décima. — Al cumplimiento de las condiciones generales de infraestructura, agua y vertido, según hoja que se adjunta.

Undécima. — Las acometidas a las redes municipales de abastecimiento de agua y alcantarillado deberán solicitarse al Servicio de Conservación de Infraestructuras, en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano.

Duodécima. — La utilización temporal del servicio de alcantarillado y redes de saneamiento municipal para la evacuación de aguas freáticas bombeadas requerirá la previa autorización de vertido, en la que se fijarán las condiciones técnicas y económicas para llevarse a cabo, otorgada por el órgano competente municipal.

Decimotercera. — Al cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, relativo a la implantación y obligatoriedad de disponer de un cartel o distintivo de la licencia urbanística, en los términos reflejados en el acuerdo municipal mencionado, cuya copia se acompaña, y que pueden consultarse en la web municipal <http://www.zaragoza.es/urbanismo> o en el BOPZ núm. 30, de 7 de febrero de 2007.

Decimocuarta. — Al cumplimiento de la resolución del señor consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente de fecha 10 de enero de 2008, relativo a la instalación de contadores electrónicos, en los términos reflejados en el acuerdo municipal mencionado, cuya copia se acompaña.

SEGUNDO. — Quedar enterado y aprobar el proyecto de ejecución visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 20 de diciembre de 2007, en cuanto desarrolla sin modificaciones el proyecto básico, según informe técnico de fecha 12 de mayo de 2008 y dada la justificación por el autor del proyecto del cumplimiento de las exigencias básicas de los documentos básicos del Código Técnico de la Edificación que le son de aplicación. Así como del estudio de seguridad y salud visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 20 de diciembre de 2007.

TERCERO. — Informar al titular de la licencia que, con motivo de la aprobación del proyecto de ejecución, queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- A) Deberá comunicar la fecha de inicio de las obras autorizadas.
- B) En el lugar de toda obra o construcción deberá tenerse a disposición de los funcionarios del Ayuntamiento:
 - 1.º Un ejemplar del proyecto aprobado.
 - 2.º El documento acreditativo de haber sido comunicada al Ayuntamiento la efectividad de la dirección facultativa de las obras.
 - 3.º Copia del plano entregado al interesado por el servicio competente del Ayuntamiento, con el señalamiento de alineaciones y rasantes.
 - 4.º Fotocopia de la licencia.
- C) Significar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 11 de la Ley de Ordenanza fiscal núm. 10 vigente, los sujetos pasivos están obligados a practicar y abonar la autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el plazo de un mes, a partir de la concesión de esta licencia.
- D) La presente licencia queda sujeta al cumplimiento de los plazos siguientes:
 - 1.º De inicio de las obras, un año desde la fecha de recepción de la notificación de la presente licencia.
 - 2.º De interrupción de las obras, por causa imputable al titular, seis meses.
 - 3.º De finalización, dos años desde la fecha de inicio de las obras, según lo previsto en el artículo 160 de la Ley Urbanística de Aragón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la modificación llevada a cabo por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2008. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, Rosa Sánchez Giménez.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.930

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación puntual núm. 1 del Plan especial del área de intervención G-50-2, según proyecto aportado por don Andreu Merelles, en representación de la Junta de Compensación San Lázaro, modificando la redacción del apartado 6 del artículo 3.2 de las normas urbanísticas, según documentación visada el 19 de junio de 2008, con el objeto de posibilitar que las unidades edificatorias R-1 y R-2 puedan compartir un único acceso a garaje.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, mediante edicto a publicar en el BOPZ, según dispone el artículo 143.3 del Reglamento de Planeamiento autonómico, así como anuncio en periódico local y notificación personal a la Junta de Compensación, como promotora de la modificación, y al propietario de las parcelas afectadas, en caso de que sea persona física o jurídica distinta de la Junta de Compensación, cuyos datos deberán ser facilitados por esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. — Remitir el proyecto aprobado con carácter inicial a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, por aplicación del artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 745.895/2008 durante el plazo de un mes, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Centro Administrativo Seminario (vía Hispanidad, 20), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, 20 de octubre de 2008. — El gerente de Urbanismo, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Julián.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 13.853

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 1 de octubre de 2008, se otorga a Alejandro Gormedino Hernández la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Jalón, en Munébrega (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio) de 3,09 litros por segundo y con destino a riego de 4,3158 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de octubre de 2008. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 13.980

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de septiembre de 2008, se otorga a la Comunidad de Regantes de Fayón la modificación de la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del embalse de Ribarroja, en Fayón (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 642,7 litros por segundo y con destino a riego de 1.288,56 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2008. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 13.981**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de septiembre de 2008, se otorga al Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura y Alimentación, Dirección General de Desarrollo Rural, Servicio de Infraestructuras Rurales) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del embalse de Mequinenza (río Ebro), en Mequinenza (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 719,72 litros por segundo y con destino a riego de 1.534,71 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2008. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón**Pago de expropiaciones****Núm. 14.104**

Ha sido hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago de los expedientes de expropiación forzosa de justiprecio de resoluciones del Jurado Provincial realizados con motivo de las obras del siguiente proyecto:

— Proyecto de construcción. Cuarto Cinturón de Zaragoza. Tramo: Ronda este. Clave: 48-Z-3190-B. Término municipal de Zaragoza.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 20 de noviembre de 2008, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Zaragoza, para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 2008. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Garga.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**URE NUM. 50/02****Núm. 13.856**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, 6, 50006 Zaragoza) se sigue expediente ejecutivo por deudas con la Seguridad Social contra Instalaciones y Reformas Varias, S.L., en cuyo procedimiento se han embargado diferentes vehículos, y no habiéndose podido practicar la notificación de la siguiente diligencia de embargo al deudor por encontrarse ausente, he acordado efectuar la misma mediante su inserción en el BOPZ y exposición en los tablones de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Diligencia de embargo: Notificadas las providencias de apremio por los débitos perseguidos, que ascienden a 24.559,51 euros, correspondiente al período enero y febrero de 2008 del régimen general, y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE del día 25), declaro embargados los siguientes vehículos:

- “Ford Transit Connect”, matrícula 0230DKS.
- “Ford Transit”, matrícula 2225BNZ.
- “Fiat Scudo Combi 1.9”, matrícula Z-0187-BL.
- “Audi 100 TDI”, matrícula Z-3143-BG.
- “Opel Astra”, matrícula Z-4406-BJ.
- “Iveco 35C11”, matrícula Z-8962-BS.

Contra este acto de gestión recaudatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). — Zaragoza, 14 de octubre de 2008. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia».

Zaragoza, 14 de octubre de 2008. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02**Núm. 13.857**

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza (calle Fray Luis

Amigó, 6, 50006 Zaragoza), se sigue expediente ejecutivo por deudas con la Seguridad Social contra Instalaciones y Reformas Varias, S.L., en cuyo procedimiento se ha embargado un inmueble sito en Zaragoza, y no habiéndose podido practicar la notificación de la siguiente diligencia de embargo al deudor por encontrarse ausente, he acordado efectuar la misma mediante su inserción en el BOPZ y exposición en los tablones de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Diligencia de embargo: Notificadas las providencias de apremio por los débitos perseguidos, que ascienden a 24.559,51 euros, correspondiente al período enero y febrero de 2008 del régimen general, y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE del día 25), declaro embargado el siguiente inmueble:

— Local comercial sito en camino Puente Virrey, núm. 58, de Zaragoza, de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 5, tomo 4.495, folio 98, finca núm. 19.303.

Contra este acto de gestión recaudatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). — Zaragoza, 17 de septiembre de 2008. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia».

Zaragoza, 14 de octubre de 2008. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/03**Núm. 14.054**

Doña Carmen Romeo Caparrós, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/03 de Zaragoza;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en las dependencias de esta Unidad, sitas en Zaragoza (avenida de San Juan de la Peña, número 2, bajos; teléfono 976 297 192 y fax 976 298 257).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 22 de octubre de 2008. — La recaudadora ejecutiva, Carmen Romeo Caparrós.

ANEXO

Relación que se cita

Notificación de la resolución por la que se aprueba el remate en la subasta del bien mueble que se cita:

Apremiada: Inversiones Conjuntas 2050, S.L.

CCC: 50105831562.

CIF: B-50.919.927.

Núm. expediente: 50 03 06 00236276.

Régimen: 0111.

Bien subastado: Vehículo marca “Ford” modelo “Ka 1.3”, matrícula 0818CFR.

Resolución: Por la que se aprueba la adjudicación a favor de la mejor postura presentada en la subasta.

Fecha de la subasta: 7-10-2008.

URE NUM. 50/03

Núm. 14.055

Dña Carmen Romeo Caparrós, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/03 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad se siguen expedientes administrativos de apremio contra deudores por deudas a la Seguridad Social, en los que se han practicado los embargos que igualmente se indican en relación adjunta.

Como interesados se les notifica que dichos bienes han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el valor que se indica en cada caso, a efectos de su posible venta en pública subasta si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y será la definitivamente aplicable.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Zaragoza, 21 de octubre de 2008. — La recaudadora ejecutiva, Carmen Romeo Caparrós.

ANEXO

Relación que se cita

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados a que hace referencia el edicto:

** Apremiado: Gómez Solanas, Luis.

NAF/CCC: 500066630731.

Régimen: 0521.

DNI: 25.132.261-T.

Núm. expediente: 50 03 07 00039980.

Finca: Núm. 18.374. Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, tomo 2.276, libro 414, folio 32. Calle Augusto Bébel, 7, 3.º K. Vivienda en tercera planta alzada. Tiene una superficie útil de 78,15 metros cuadrados. La finca aparece inscrita por mitades e iguales partes indivisas a favor de Luis Gómez Solanas y Yolanda María García Bitrián.

Importe tasación: 63.482,48 euros.

Otros interesados: Cotitular/cónyuge, Yolanda García Bitrián.

** Apremiada: Alcoprán Aragonesa de Promoción, S.L.

CCC: 50108421058.

CIF: B-99.042.756.

Régimen: 0111.

Núm. expediente: 50 03 07 00192655.

Finca número 1. — Finca núm. 14.142. Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, tomo 2.180, libro 318, folio 13. Calle Mariana Pineda, 17, 1.º B.

Importe tasación: 346.008,70 euros.

Finca número 2. — Finca núm. 14.130. Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, tomo 2.314, libro 452, folio 141. Importe tasación, 33.012,42 euros.

** Apremiado: Leria Vázquez, Ismael.

NAF: 501029462790.

DNI: 17.763.518-C.

Régimen: 0521.

Núm. expediente: 50 03 07 00065747.

Finca: Núm. 16.532. Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, tomo 2.230, libro 368, folio 72. Una mitad indivisa de la urbana núm. 150, vivienda letra B, en la octava planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 79,36 metros cuadrados, de acuerdo a criterios de medición de viviendas de protección oficial de 70 metros cuadrados. Lleva vinculada la plaza de aparcamiento núm. 122 de planta sótano.

Importe tasación: 137.783,80 euros.

Otros interesados: Cotitular, Juan Eduardo Leria Vázquez.

** Apremiado: Izquierdo Ruiz, José Luis.

NAF: 080198317536.

DNI: 36.475.657-A.

Régimen: 0521.

Núm. expediente: 50 03 06 00300338.

Finca: Núm. 8.553. Registro de la Propiedad núm. 4 de Sabadell, tomo 2.576, libro 178, folio 73. 50% del pleno dominio en régimen de separación de bienes. Vivienda unifamiliar sita en Castellar del Vallés, Importe tasación: 142.385,00 euros.

URE NUM. 50/03

Núm. 14.056

Dña Carmen Romeo Caparrós, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/03 de Zaragoza;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en las dependencias de esta Unidad, sitas en Zaragoza (avenida de San Juan de la Peña, número 2, bajos; teléfono 976 297 192 y fax 976 298 257).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de octubre de 2008. — La recaudadora ejecutiva, Carmen Romeo Caparrós.

ANEXO

Relación que se cita

Notificaciones a los deudores de las diligencias de embargo de inmuebles a los que hace referencia el edicto:

** Apremiado: Castro Batiste, Eduardo.

NAF/CCC: 500067080163.

DNI/CIF: 17.694.914-W.

Régimen: 0521.

Núm. expediente: 50 03 07 00210136.

Finca: Núm. 45422. Registro de la Propiedad núm. 15 de Zaragoza, tomo 2.999, libro 1.511, folio 208. Plaza Serrano Berges, 61. Vivienda unifamiliar. Otros interesados: Cónyuge, Pilar Aguilera Jiménez.

** Apremiado: Dominche París, José Manuel.

NAF/CCC: 500077108044.

DNI/CIF: 17.692.155-A.

Régimen: 0521.

Núm. expediente: 50 03 08 00118520.

Finca: Núm. 1.377. Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, tomo 3.029, libro 1.536, folio 37. Calle Río, 50, compuesta por piso firme y otro sobre él. Tiene 7 metros de fachada por 5 metros de fondo y el corral trasero 73 metros cuadrados. El pleno dominio de la finca con carácter privativo.

** Apremiado: Egea Lanás, Miguel.

NAF/CCC: 501004526518,

DNI/CIF: 17.744.685-R,

Régimen: 0521

Núm. expediente: 50 03 08 00091339.

Finca: Núm. 38.456. Registro de la Propiedad núm. 4 de Zaragoza, tomo 2.851, libro 989, folio 139. El deudor participa con carácter privativo de una mitad indivisa de la finca. Calle Ibert, núm. 13, piso C. Otros interesados: Cotitular, Marta Torralba Martí.

** Apremiado: Félez Royo, Ana María.

NAF/CCC: 500048652385.

DNI/CIF: 17.850.518-B.

Régimen: 0521.

Núm. expediente: 50 03 08 00096288.

Finca: Núm. 25.059. Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, tomo 2.519, libro 657, folio 211. Urbanización Peña El Zorongo, 291. El deudor participa de la plena propiedad para su sociedad conyugal. Vivienda de protección oficial grupo 1.

Otros interesados: Cónyuge, Jesús Ginés Falcón.

** Apremiado: Galindo Marín, María José.

NAF/CCC: 501011145655.

DNI/CIF: 29.087.149-S.

Régimen: 0521.

Núm. expediente: 50 03 08 00119025.

Finca: Núm. 12.525. Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza, tomo 4.354, libro 236, folio 217. Calle Gil Morlanes, 15, 3.º. La vivienda tiene una superficie construida de unos 54,47 metros cuadrados. El trastero anejo dos

tiene una superficie útil aproximada de 3,18 metros cuadrados. La deudora participa del pleno dominio en régimen de separación de bienes.

Otros interesados: Cónyuge, Carlos Poza Val.

** Apremiado: García Pérez, Rodrigo José.

NAF/CCC: 500078507975.

DNI/CIF: 25.167.320-F.

Régimen: 0521.

Núm. expediente: 50 03 08 00146812.

Finca: Núm. 12050. Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, tomo 1.375, libro 104, folio 202. Avenida de Madrid, 14. Lleva incluida la finca un aparcamiento de 14,25 metros cuadrados en planta baja. El deudor participa del pleno dominio con carácter privativo.

** Apremiado: Mero Cedeño, William Alberto.

NAF/CCC: 281189466577.

DNI/CIF: X-6.025.800-F.

Régimen: 0521.

Núm. expediente: 50 03 07 00065242.

Finca: Núm. 28014. Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, tomo 1.263, libro 483, folio 33. Vivienda núm. 2, tipo A, en la planta 7.^a, con una superficie útil de 72,67 metros cuadrados. Forma parte del bloque o casa núm. 9, calle Segundo de Chomón, 1.

Otros interesados: Cónyuge, Lisette Tapia Solórzano.

** Apremiado: Ndiaye Samba.

NAF/CCC: 501019476339.

DNI/CIF: X-2.538.961-Z.

Régimen: 0611.

Núm. expediente: 50 03 07 00127280.

Finca: Núm. 35894. Registro de la Propiedad núm. 4 de Zaragoza, tomo 2.780, libro 918, folio 84. Calle Valle de Gistaín, 9. Una cuarta parte indivisa. Ocupa una superficie útil de unos 65,92 metros cuadrados.

Otros interesados: Cotitulares: Moussa Ndiaye, Mbaya Bigue Dniaye, Cheikh Ndiaye.

URE. NUM. 50/04

Núm. 13.979

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/04 (sita en Gran Vía, 22, de Zaragoza; teléfono 976 218 899; fax 976 158 501), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 17 de octubre de 2008. — El recaudador ejecutivo, Fernando Fíat Pellejero.

ANEXO

Relación que se cita

CCC, nombre/razón social, domicilio, número de expediente, procedimiento y número de documento

500075352647. (Victoriana Sebastián Pelegrín) François Pradier Jean. Avenida Cesáreo Alierta, 86, 3.º A, 50008 Zaragoza. 50040800304925. Notificación diligencia embargo inmueble. 50 04 501 08 007975093.

500078638826. (Gregoria Pradier Sebastián) Julián Conejo Cid. Avenida Cesáreo Alierta, 78 3, 2.º C, 50008 Zaragoza. 50040800305026. Notificación diligencia embargo inmueble. 50 04 501 08 007974588.

500061454971. Moisés Zarralanga Marzo. Paseo de la Constitución, 32 1.º H, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). 50040800100922. Notificación valoración bienes inmuebles. 50 04 503 08 007978127.

500031852793. (Basilio Sola Inaga) Mercedes Jiménez Escudero. Cabezo Aballesteros, 45, 50290 Epila (Zaragoza). 50040800398992. Notificación diligencia embargo inmueble. 50 04 501 08 008091089.

500066056916. Juan A. Zarralanga Marzo. Calle Justicia Mayor, 40 1, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Luisa Marzo Murillo. Calle Justicia Mayor, 40 1, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Francisco J. Zarralanga

Marzo. Calle Joaquín Costa, 48, 2 D, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). María A. Zarralanga Marzo. Calle Justicia Mayor, 40 1, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Moisés Zarralanga Marzo. Paseo de la Constitución, 32, 1.º H, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). 50040800395457. Notificación diligencia embargo inmueble. 50 04 501 08 008101702.

080491388888. Miguel Doménech Sánchez. Calle Ateca, 14, 50420 Cadrete (Zaragoza). 5040800369084. Notificación diligencia embargo inmueble. 50 04 501 08 008995213.

500037904078. Rodolfo Gracia Alconchel. Calle Osa Menor, 2, 1 izda., 50012 Zaragoza. 50040000106556. Notificación levantamiento embargo. 50 04 516 08 008396540.

500065866047. Emilio Gómez Cano. Calle Uncastillo, 4, 50670 Sádaba (Zaragoza). 50040300216977. Notificación embargo como acreedor hipotecario. 500481308008096143.

50004492607. Confecciones Tractor, S.L. Avenida Estación, sin número, Alagón (Zaragoza). 50040800412433. Notificación embargo vehículo. 500433308008048451.

501010557894. Francisco J. Sánchez García. Calle San Roque, 4, 1 A, 50180 Utebo (Zaragoza). 50040800360495. Notificación diligencia embargo inmueble. 50 04 501 08 008319041.

50105695358. José Miguel Sola Sediles. Avenida Estación, 2, 50290 Epila (Zaragoza). 50040700357741. Notificación providencia subasta inmueble. 50 04 602 08 007938216.

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 13.884

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y se procederá a la ejecución de la misma, de la forma establecida en el artículo 83 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 9 de octubre de 2008. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, nombre, DNI, localidad, fecha, período de suspensión y precepto infringido

AYUNT. 12199. CARLOS ROMEO MARCUELLO. 17.693.595. SANTA CRUZ DE TENERIFE. 03/07/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12571. RUBEN MARTINEZ LOZANO. 17.765.692. ZARAGOZA. 15/05/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 3.1).

AYUNT. 12574. LUIS EDUARDO GUAMAN GUAMAN. X-3.649.132-K. ZARAGOZA. 02/06/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12607. OUMAR BA. X-3.244.274-D. HUESCA. 19/05/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 50.1).

AYUNT. 12665. JESUS MANUEL ABAD VIVAS. 25.134.294. ZARAGOZA. 15/09/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12668. TIRSO CALVO VIÑAS. 44.833.145. BARRO NOIA. 06/09/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12672. DAVID BORJA SANTIAGO. 25.188.715. ZARAGOZA. 08/09/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12675. GIOVANNI DE MARTINO. X-2.922.955-T. SITGES. 10/05/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12691. ALEJANDRO GIL SANTOS. 44.870.790. VALENCIA. 28/08/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12693. EUGEN CLAUDIU COSTEA. X-7.788.139-V. ZARAGOZA. 05/08/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 3.1).

AYUNT. 12698. LUIS FEO VALLES. 17.753.072. ZARAGOZA. 10/09/2007. TRES MESES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12702. RUBEN CASADO BRIEVA. 25.195.867. ZARAGOZA. 13/09/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12703. JOSE ANTONIO CORCHON PORTERO. 25.446.271. ZARAGOZA. 21/09/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).

AYUNT. 12713. FRANCISCO GUTIERREZ TORRES. 40.861.278. LLEIDA. 26/12/2006. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 50.1).

AYUNT. 12749. ISRAEL CARNICER MAÑEZ. 25.479.537. ZARAGOZA. 21/06/2007. DOS MESES. RD 1428/2003 (ART. 27.1).

- AYUNT. 12763. DARIO ALEJANDRO MARZO QUINTIN. 29.114.909. ZARAGOZA. 16/06/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12764. GREGORIO ALCALINE GOMEZ. 25.143.037. AZAILA. 29/06/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12766. ANGEL LUIS GODINA RUFAT. 17.714.180. ZARAGOZA. 11/06/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12775. JOSE ANTONIO MARTINEZ OJEDA. 73.002.950. ZARAGOZA. 03/06/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12776. MARTA RIBOT BUENO. 25.188.729. ZARAGOZA. 09/06/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12785. RICARDO PALACIAN ROA. 29.132.852. ZARAGOZA. 01/07/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 3.1).
- AYUNT. 12791. HUGO GONZALEZ ALEJANDRE. 29.128.062. ZARAGOZA. 06/04/2007. DOS MESES. RD 1428/2003 (ART. 5.1).
- AYUNT. 12819. ANDRES DOMINGO CINTO BOSQUE. 25.148.821. ZARAGOZA. 08/07/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 21).
- AYUNT. 12820. XIAOLIN DU. X-1.356.849-X. ZARAGOZA. 13/06/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12830. DAVID REDONDO BERNAL. 25.195.075. ZARAGOZA (B.º CASETAS). 29/07/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12831. RAFAEL ARGENTE ALEJANDRE. 25.160.391. CADRETE. 30/06/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 50.1).
- AYUNT. 12834. JESUS BAQUEDANO BELTRAN. 17.743.031. ZARAGOZA. 24/05/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 3.1).
- AYUNT. 12841. JULIA ANGELITA SALDAÑA SOLIZ. 25.201.223. ZARAGOZA. 15/08/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12848. DIEGO MARTINEZ VILLA. 25.198.573. ZARAGOZA. 10/08/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12853. PEDRO MANUEL GIMENO OROS. 25.453.099. ZARAGOZA. 08/09/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12855. JOSE M.º CALVO JARABO. 29.119.637. ZARAGOZA. 08/09/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12861. JOSE ANGEL LAVILLA MUÑOZ. 29.105.968. MADRID. 07/08/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12862. ANGEL XAVIER PAZMIÑO LOPEZ. X-3.882.060-M. ZARAGOZA. 29/08/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12863. JOSE MANUEL NAVASCUES CAPDEVILA. 16.022.665. ZARAGOZA. 16/09/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12870. RAFAEL RAMIREZ COLAS. 72.975.748. ZARAGOZA. 22/07/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12888. PABLO MIGUEL SOTO GERALDO. X-4.774.553-Y. ZARAGOZA. 05/08/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12936. DANIEL FRAILE CERDAN. 25.194.503. ZARAGOZA. 08/10/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 12938. JOSE LUIS MARTINEZ MOÑUX. 25.149.904. CADRETE. 12/10/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 13014. LUIS ALBERTO BUSTAMANTE CORRALES. X-3.146.888-M. ZARAGOZA. 06/10/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 13042. BIENVENIDO ANDRES CAMACHO ZUÑIGA. 18.062.450. HUESCA. 18/04/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 50.1).
- AYUNT. 13069. IGNACIO ALCALINE ALEGRE. 72.982.897. ZARAGOZA. 21/10/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 55.2).
- AYUNT. 13091. JUAN ANTONIO GIMENEZ SALAZAR. 72.975.365. ZARAGOZA. 04/10/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 20).
- AYUNT. 13108. ATILLA PATAKI. X-3.854.477-E. MALLEN. 17/08/2007. UN MES. RD 1428/2003 (ART. 50.1).

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 13.952

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal por domicilio desconocido, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contenido del acto: Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2008, de imposición de sanción por infracción de la Ordenanza de convivencia ciudadana.

Destinatario: Agustín Jiménez Fernández.

Lugar y plazo donde se puede comparecer para la entrega de notificación: Ayuntamiento de Alagón (Plaza de España, núm. 1), en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón a 21 de octubre de 2008. — El alcalde, José María Becerriil Gutiérrez.

ALFAJARIN

Núm. 14.216

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1, que remite al 108.1, del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la aprobación inicial, acuerdo tomado en sesión celebrada el 1 de octubre de 2008, del expediente de aprobación de una operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación de la unidad de actuación "Las Eras", en lo que es modificación puntual núm. 2, que permite construir VPO en parcelas municipales, que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo se puede alegar en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOPZ, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alfajarín, 7 de octubre de 2008. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 13.909

El Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, en sesión plenaria de fecha 15 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución 1 del sector 4, redactado por el arquitecto don Juan José Malo Hernández, una vez pasado el período de información pública, sin que se haya presentado alegación alguna al mismo.

Almonacid de la Sierra a 16 de octubre de 2008. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 13.907

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2008, ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrá denunciarse ante el Tribunal Constitucional las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Aranda de Moncayo a 20 de octubre de 2008. — La alcaldesa-presidenta, María Rosario Cabrera Ruiz.

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 13.908

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 8 de octubre de 2008, ha acordado aprobar con carácter inicial el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, nivelado en sus estados de gastos e ingreso por importe de 250.366,14 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamaciones, el presupuesto vendrá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Aranda de Moncayo a 20 de octubre de 2008. — La alcaldesa, María Rosario Cabrera Ruiz.

BARDALLUR

Núm. 14.206

En sesión ordinaria de fecha 6 de octubre de 2008 se acordó someter a información pública el documento-avance que recoge los trabajos de formación del Plan General de Ordenación Urbana de Bardallur, al objeto de que en un plazo de un mes desde su publicación en el BOPZ se puedan formular sugerencias por cualquier persona.

El documento-avance podrá ser examinado en las dependencias municipales. Bardallur a 6 de octubre de 2008. — El alcalde, José M. Domínguez Santos.

CALATAYUD

Corrección de errores

Núm. 14.159

Observado error en el edicto núm. 13.510, publicado en el BOPZ núm. 247, de 25 de octubre de 2008, se rectifica como sigue:

DONDE DICE:

"... contra Vicente Angel Calvo Marín y Vasile Buturugaru...".

DEBE DECIR:

"... contra María Pilar Torralba Castellano...".

Lo que se hace público para que conste y a los efectos oportunos.

Calatayud, 28 de octubre de 2008. — El alcalde.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 14.204

Ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 6/2008 del presupuesto de la Comarca de la Comunidad de Calatayud para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

Expediente núm. 6/08. Modalidad "Transferencia de créditos"**Aumento de gastos**

Partida 2008	Concepto	Importe modificación
1 112 76201	PRESIDENCIA. ACTUACIONES URGENTES	20.000
5 458 231	DEPORTES. Locomoción	5.600
6 751 34900	TURISMO. AVAL PRORROGA PLAN DE DINAMIZACION	2.500
7 436 62501	EDIF./C. COMUNIDAD. ADQUISICION MOBILIARIO	2.000
7 436 62600	EDIF./C. COMUNIDAD. EQUIPOS INFORMATICOS	2.000
TOTAL		32.100

Financiación**DISMINUCIÓN EN PARTIDA DE GASTOS:**

Partida 2008	Concepto	Importe modificación
1 112 231	PRESIDENCIA. Locomoción	2.500
1 112 46201	PRESIDENCIA. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	20.000
2 125 16300	LABORAL. FORMACION Y PERFECC. DEL PERSONAL	4.000
6 751 22604	TURISMO. OTROS GASTOS DIVERSOS	2.600
7 433 22604	COOPERACION. OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
7 433 22605	COOPERACION. ACTIVIDADES	2.000
TOTAL		32.100

Según lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Calatayud a 21 de octubre de 2008. — La presidenta, María Carmen Herrero Abián.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 13.921**

BASES reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes. Deporte federado. Temporada 2008-09.

1.^a **Objeto y finalidad.** — Las subvenciones en materia de deportes tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos en la realización de actividades o competiciones en las que los deportistas estén afiliados a alguna Federación Deportiva Aragonesa en categorías superiores a los 16 años.

2.^a **Beneficiarios.** — Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el correspondiente Registro público de la Diputación General de Aragón y con domicilio en Ejea de los Caballeros, que realicen durante la temporada 2008-09 las actividades subvencionables según las presentes bases.

3.^a **Crédito presupuestario.** — El Ayuntamiento concederá subvenciones en materia de deportes por un importe máximo de 20.300 euros, con cargo a la partida núm. 452.48900 del presupuesto municipal para 2008.

4.^a **Cuantía y compatibilidad con otros ingresos.** — El importe de la subvención no podrá superar el 75% del presupuesto total de la actividad objeto de subvención.

La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada.

5.^a **Actividades subvencionables.** — Podrán ser objeto de subvención:

- La participación en competiciones oficiales. Se podrán subvencionar los gastos federativos, arbitrajes y licencias de jugadores en formación, así como el coste de los desplazamientos de deportistas para participar en las competiciones.
- Las actividades de carácter federativo.

No podrán ser objeto de subvención la adquisición de inmuebles la realización de obras, los gastos ordinarios de la entidad solicitante (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal, etc.), la adquisición de equipajes deportivos, ni la realización de actividades que ya lleve a cabo el Ayuntamiento.

6.^a **Criterios de valoración.** — Para la concesión de las subvenciones y para determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Adecuación de la solicitud al objeto de estas subvenciones. Se aplicará los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas para la concesión de subvenciones:

- Si es deporte individual o colectivo.
 - Categoría en la que se milita.
- Valoración del número de participantes.
 - Asignación de subvención mínima de 150 euros a cada entidad solicitante y un máximo de 3.000 euros, siempre que cumpla lo establecido en las presentes bases.

7.^a **Presentación de solicitudes.** — Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el modelo que figura como anexo I de las presentes bases y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
- Copia compulsada del certificado de identidad deportiva actualizado y expedido por la Diputación General de Aragón
- Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
- Copia compulsada del NIF.
- Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
- Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

La documentación que ya obre en este Ayuntamiento y no haya sufrido modificaciones podrá sustituirse por un certificado del responsable de la Entidad solicitante, donde se concreten dichos extremos

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días naturales, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, el plazo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Toda la documentación relativa al presente procedimiento podrá ser obtenida gratuitamente en el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

8.^a **Procedimiento de concesión.** — La instrucción del procedimiento corresponderá al concejal delegado de Deportes, que será sustituido, en su caso, por el concejal que designe.

El instructor, previos los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportunos, elevará el expediente a la comisión de selección, integrada por los miembros de la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea, para que emita dictámen al respecto.

El instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección, formulará la propuesta de resolución.

La competencia para resolver el procedimiento corresponde al alcalde. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de dos meses desde la publicación de la convocatoria. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

9.^a **Aceptación de la subvención.** — En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la concesión de subvención, el beneficiario deberá aceptar la misma, utilizando el modelo que figura como anexo III de las presentes bases.

10.^a **Obligaciones de los beneficiarios.** — Son obligaciones del beneficiario:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.
- Comunicar al Ayuntamiento, con la máxima antelación posible, la fecha de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.
- Hacer constar en toda información de la actividad que está subvencionada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

11.^a **Justificación de la subvención.** — Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Solicitud del pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, en la que se hará constar la cuenta bancaria en la que debe efectuarse el abono.
- Certificado emitido por el secretario de la entidad conforme al modelo que figura como anexo IV de las presentes bases, en el que se haga constar:
 - Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
 - La relación de gastos realizados con cargo a la subvención.
 - Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.
- Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, para los deportes individuales y del 1 de agosto de 2008 al 30 de junio de 2009 para los deportes de equipo, en documento original o fotocopia compulsada.

d) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del perceptor o justificante bancario), en documento original o fotocopia compulsada.

e) Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 30 de junio de 2009. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

12.º Pago de la subvención. — Verificada por los servicios municipales y el instructor la corrección de la justificación total o parcial presentada, mediante resolución de Alcaldía se ordenará el pago de la subvención que corresponda.

13.º Régimen jurídico. — Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ejea de los Caballeros, 16 de octubre de 2008. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

ANEXO I

Convocatoria de subvenciones, en materia de deporte federado ejercicio 2008

Datos del Representante de la Entidad:

Table with 3 columns: Apellidos, Nombre, Teléfono; N.I.F., Domicilio (Calle, número), Código Postal y Localidad; Cargo en la Entidad, E.Mail

Datos de la Entidad representada:

Table with 3 columns: Entidad solicitante, C.I.F., Teléfono; Domicilio (Calle, número), Código Postal y Localidad; Fax, E Mail, Número Registro Oficial

D. / Dª _____, declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos y

SOLICITA:

Una subvención por importe de (*) (en letra) _____ euros, de acuerdo con la

convocatoria de subvenciones en materia de Deporte Federado para asociaciones deportivas y entidades e instituciones sin ánimo de lucro para la temporada 2007-08, efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

DECLARA:

Que el Programa que se presenta para su financiación:

___ SI ha recibido subvención, por importe de _____, procedente de _____.

Adjunta la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
b) Copia compulsada del Certificado de Identidad Deportiva actualizado y expedido por la Diputación General de Aragón
c) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
d) Copia compulsada del NIF.
e) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
f) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

En _____, a _____ de _____ de 200_ (firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS. Avenida Cosculluela, nº 1.- 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS

ANEXO II

Subvenciones en materia de deportes. Deporte Federado. Temporada 2008 09

Declaración del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones:

Entidad solicitante:
Dirección a efectos de notificaciones:
Código postal: Localidad: Teléfono:

Representante legal de la entidad:
Apellidos y nombre:
Cargo en la entidad: Teléfono:

Por medio del presente documento, DECLARA:

Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ejea de los Caballeros, de de 200_

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

ANEXO III

Subvenciones en materia de deportes. Deporte Federado. Temporada 2008-09

Declaración de aceptación de subvención

D./Dª _____ en calidad de Presidente de la entidad

DECLARA:

1º Aceptar la subvención concedida en la convocatoria de Subvenciones de Deporte Federado para la temporada 2007-08 por un importe de _____ euros, por Decreto de Alcaldía de fecha _____ y asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

2º Comprometerse a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3º Comprometerse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, o en su caso, a la compensación automática por parte del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros a, de de 200_

EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

ANEXO IV

Subvenciones en materia de deportes. Deporte Federado. Temporada 2008- 09

CERTIFICACION DE GSTOS:

Form with fields: ENTIDAD: _____, C.I.F.: _____, Domicilio: _____, Localidad: _____, ACTIVIDAD: _____, SUBVENCION: _____ Euros.

Don D.N.I.nº con domicilio en C/ de provincia de y en su condición de Secretario en la entidad citada.

CERTIFICA:

Que con motivo de la actividad reseñada, se ha realizado un gasto de (_____ Euros), cuyos justificantes se relacionan al dorso ajustándose los correspondientes al importe Subvencionado por el Ayuntamiento de Ejea por una cantidad de (_____ Euros).

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la subvención y, por lo tanto se ha cumplido la finalidad. Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal no supera el importe de dichos gastos.

Los documentos que se acreditan como justificación, han sido contabilizados y pagados por la entidad que liquida

En _____, a _____ de _____ de 200_

Firmado y rubricado EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

Relación de Facturas:

Table with 5 columns: Nº Orden, Titular Justificante Concepto, Integro, Descuento, Líquido

DILIGENCIA, para hacer constar que la presente Certificación importa la cantidad de EUROS

_____, (_____), de las que son subvencionadas por el Ayuntamiento de Ejea,

_____, (_____).

_____ a _____ de _____ de 200_

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 13.922**

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes. Becas y Ayudas tecnificación. Año 2008.

1.^a *Objeto y finalidad.* — Esta subvención en materia de deportes tiene por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas, con la finalidad de fomentar la tecnificación deportiva en la realización de cursos formativos y eventos extraordinarios en las que los deportistas estén afiliados a alguna Federación Deportiva Aragonesa o desarrolle la actividad en una asociación de ámbito local.

2.^a *Beneficiarios.* — Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas, las entidades sin ánimo de lucro y personas físicas empadronadas en Ejea de los Caballeros y en el caso de entidades, las inscritas en el correspondiente Registro público de la Diputación General de Aragón, domiciliadas en Ejea de los Caballeros y que realicen durante el año 2008 las actividades subvencionables según las presentes bases.

3.^a *Crédito presupuestario.* — El Ayuntamiento concederá subvenciones en materia de deportes por un importe máximo de 2.200,00 euros, con cargo a la partida núm. 452.481 del presupuesto municipal para 2008.

4.^a *Cuántía y compatibilidad con otros ingresos.*

La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada.

5.^a *Actividades subvencionables.* — Podrán ser objeto de subvención:

a) La participación en competiciones, concentraciones, cursos de perfeccionamiento, extraordinarias. Se podrán subvencionar los gastos de desplazamientos, inscripciones, dietas de deportistas.

b) Ayuda para asistencia a cursos de formación.

6.^a *Criterios de valoración.* — Para la concesión de las subvenciones y para determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Adecuación de la solicitud al objeto de estas subvenciones. Se aplicará los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas para la concesión de subvenciones:

- En concentraciones o competiciones, si es deporte individual o colectivo.
- En cursos de formación, la duración, coste y el interés para el desarrollo posterior del mismo en el sistema deportivo local.

7.^a *Presentación de solicitudes.* — Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el modelo que figura como anexo I de las presentes bases y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

En el caso de Clubes Deportivos:

- a) Copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
- b) Copia compulsada del Certificado de Identidad Deportiva actualizado y expedido por la Diputación General de Aragón
- c) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
- d) Copia compulsada del NIF.

e) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.

f) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

En el caso de personas físicas:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Si pertenece a alguna entidad, certificado del secretario acreditando tal circunstancia.
- c) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.

d) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

La documentación que ya obre en este Ayuntamiento y no haya sufrido modificaciones podrá sustituirse por un certificado del responsable de la entidad solicitante, donde se concreten dichos extremos

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días naturales, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, el plazo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Toda la documentación relativa al presente procedimiento podrá ser obtenida gratuitamente en el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

8.^a *Procedimiento de concesión.* — La instrucción del procedimiento corresponderá al concejal delegado de Deportes, que será sustituido, en su caso, por el concejal que designe.

El instructor, previos los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportunos, elevará el expediente a la comisión de selección, integrada por los miembros de la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea, para que emitirá dictamen al respecto.

El instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección, formulará la propuesta de resolución.

La competencia para resolver el procedimiento corresponde al Alcalde. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de dos meses desde la publicación de la convocatoria. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

9.^a *Aceptación de la subvención.* — En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la concesión de subvención, el beneficiario deberá aceptar la misma, utilizando el modelo que figura como anexo III de las presentes bases.

10.^a *Obligaciones de los beneficiarios.* — Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.

b) Comunicar al Ayuntamiento, con la máxima antelación posible, la fecha de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

e) Hacer constar en toda información de la actividad que está subvencionada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

11.^a *Justificación de la subvención.* — Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Solicitud del pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, en la que se hará constar la cuenta bancaria en la que debe efectuarse el abono.

b) Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el 1 de enero y el 24 de diciembre de 2008 en documento original o fotocopia compulsada.

c) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del perceptor o justificante bancario), en documento original o fotocopia compulsada.

En el caso de entidades, además:

d) Certificado emitido por el secretario de la entidad conforme al modelo que figura como anexo IV de las presentes bases, en el que se haga constar:

- Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- La relación de gastos realizados con cargo a la subvención.
- Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.

e) Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 30 de diciembre de 2008. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

12.^a *Pago de la subvención.* — Verificada por los servicios municipales y el instructor la corrección de la justificación total o parcial presentada, mediante resolución de Alcaldía se ordenará el pago de la subvención que corresponda.

13.^a *Régimen jurídico.* — Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ejea de los Caballeros, 16 de octubre de 2008. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

ANEXO I

Convocatoria de subvenciones, en materia de deporte. becas-ayudas tecnificación. Ejercicio 2008

Datos del Solicitante o Representante de la Entidad:

Table with 3 columns: Apellidos, Nombre, Teléfono; N.I.F, Domicilio (Calle, número), Código Postal y Localidad; Cargo en la Entidad, E.Mail

Datos de la Entidad representada:

Table with 3 columns: Entidad solicitante, C.I.F.; Teléfono, Domicilio (Calle, número), Código Postal y Localidad; Fax, E Mail, Número Registro Oficial

D. / Dª ... declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos y SOLICITA: Una subvención por importe de (*) (en letra) ... euros, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en materia de Becas-Ayudas para asociaciones deportivas, entidades institucionales sin ánimo de lucro y personas físicas para el año 2008, efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

DECLARA:

Que el Programa que se presenta para su financiación: SI ha recibido subvención, por importe de ... procedente de ...

Adjunta la siguiente documentación:

En ... a ... de ... de 200_ (firma)

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS Avenida Cosculluela, nº 1.- 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS

ANEXO II

Subvenciones en materia de deportes. Becas-ayudas. Año 2008

Declaración del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones:

Entidad solicitante: Dirección a efectos de notificaciones: Teléfono: Código postal: Localidad: Teléfono:

Representante legal de la entidad: Apellidos y nombre: Teléfono: Cargo en la entidad: Teléfono:

Por medio del presente documento, DECLARA:

Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ejea de los Caballeros, de de 200_.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

ANEXO III

Subvenciones en materia de deportes. Becas-Ayudas. Año 2008

Declaración de aceptación de subvención

D./Dª ... en calidad de Presidente del la entidad

DECLARA:

1º Aceptar la subvención concedida en la convocatoria de Subvenciones para Becas-Ayudas para el año 2006 por un importe de ... euros, por Decreto de Alcaldía de fecha ... y asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

2º Comprometerse a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3º Comprometerse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, o en su caso, a la compensación automática por parte del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros a, de de 200_.

EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

ANEXO IV

Subvenciones en materia de deportes. Becas-Ayudas. Año 2008

Certificación de gastos:

Form box for certification of expenses with fields: ENTIDAD, C.I.F., Domicilio, Localidad, ACTIVIDAD, SUBVENCION (Euros)

Don ... D.N.I.nº ... con domicilio en C/ ... de ... provincia de ... y en su condición de Secretario en la entidad citada.

CERTIFICA:

Que con motivo de la actividad reseñada, se ha realizado un gasto de (... Euros), cuyos justificantes se relacionan al dorso ajustándose los correspondientes al importe Subvencionado por el Ayuntamiento de Ejea por una cantidad de (... Euros).

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la subvención y, por lo tanto se ha cumplido la finalidad.

Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal no supera el importe de dichos gastos.

Los documentos que se acreditan como justificación, han sido contabilizados y pagados por la entidad que liquida

En ... a ... de ... de 200_

Firmado y rubricado EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

Relación de Facturas:

Table with 5 columns: Nº Orden, Titular Justificante Concepto, Íntegro, Descuento, Líquido

DILIGENCIA, para hacer constar que la presente Certificación importa la cantidad de EUROS

... (...), de las que son subvencionadas por el Ayuntamiento de Ejea, ... (...)

... a ... de ... de 200_

Form box for bank data (DATOS BANCARIOS) with fields: Número cc/L.o, Titular, Entidad, Localidad

13922 Enc. Enc

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.970

En relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de educador social, vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento del ejercicio 2008, la Alcaldía ha dictado, en fecha 9 de octubre de 2008, el siguiente decreto, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

«Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Aspirantes admitidos: — Alagón Sarasa, Carmen Pilar. — Arbea Sarasa, Graciela. — Cabrero Espín, Erica. — Coulais, Marion Renee Bernadette.

Aspirantes excluidos: Pastor Guibelondo, Neskuts. Motivos de la exclusión: Falta compulsar la titulación exigida y documentación para valorar fase de concurso.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — La composición del tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

Presidente: Titular, doña María Angeles Casalé Jiménez, técnica de Cultura, jefa del Área de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos; suplente, doña María Pilar Sierra Villarreal, técnica de Administración General, jefa del Área de Alcaldía.

Vocales:

Titular: Doña Manuela Polo Martín, educadora del Servicio de Protección de Menores del IASS; suplente: don Inocencio Alberó Sanz, educador de E.M.A., del IASS.

Titular: Doña Blanca Galindo Alonso, trabajadora social del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; suplente: don Javier Comenge Leonar, director de Escuela y Banda de Música del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: Don Ricardo Lapuente Villa, técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; suplente: don Celso Torres Montaner, ingeniero técnico del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: Don Angel Lerendegui Ilarri; suplente: don Alfredo Francín Blasco, quienes realizarán también las funciones de secretario del tribunal.

Cuarto. — Señalar que el tribunal se reunirá para valorar la fase de concurso el día 22 de diciembre de 2008, a las 9.00 horas, en el Centro Cívico de Ejea de los Caballeros, sito en paseo del Muro, 22-24. El primer ejercicio de la oposición se realizará en el mismo lugar, a las 10.00 horas del día indicado.

Quinto. — Se señala que la orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra "B", según el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2008 por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes».

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 9 de octubre de 2008. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.974

A propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas, el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por decreto de fecha 10 de octubre de 2008, ha resuelto nombrar funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, oficial de la Policía Local, a José Luis Barrena Montañés, con DNI 29.093.470-B, y a Darío José Orna Ripa, con DNI 72.968.325-C.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Ejea de los Caballeros, 10 de octubre de 2008. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 14.202

ANUNCIO de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2008.

Por resolución del alcalde de fecha 14 de octubre de 2008 se somete a exposición pública el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria para la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y el canon de saneamiento será de dos meses, contados a partir del día 22 de octubre de 2008.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Servicio de la empresa concesionaria Gestagua, S.A., situada en calle Doctor Fleming, 26, de Ejea de los Caballeros, en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en las oficinas de Gestagua, S.A.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación (Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presenta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Ejea de los Caballeros, 14 de octubre de 2008. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

ESCATRÓN

Núm. 13.904

No habiendo sido posible la notificación personal a la propiedad, en aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la siguiente notificación dirigida a Salomé Franco Lis, titular catastral de la finca urbana situada en calle Barranco, 4, y a sus posibles herederos o derechohabientes, a los efectos de los artículos 191.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

«Resolución 126/08. Orden de ejecución. — A requerimiento de esta Alcaldía, la técnico asesora de este Ayuntamiento ha pasado inspección a varios edificios que, por presentar evidentes signos de deterioro, pueden ser causa de peligro hacia la vía pública o perjuicio al vecindario.

En el informe realizado con fecha 28 de agosto figura el edificio de su propiedad sito en calle Barranco, 4, en el que consta:

1. Se puede observar desde la vía pública el estado de ruina en que se encuentra la cubierta del mismo.

2. Se puede observar que existe un hundimiento parcial de la cubierta y que los escombros provenientes de este derrumbe se están acumulando en el interior de la vivienda.

3. Se puede comprobar el mal estado del alero, presentando peligro de desprendimientos hacia la vía pública, pudiendo producir daños a los vecinos de la localidad.

Dado el riesgo que esta situación supone para los vecinos y transeúntes, al amparo del contenido del artículo 184 de la Ley Urbanística de Aragón y del artículo 42 de las normas subsidiarias, se urge a la propiedad para que en el plazo máximo de veinte días adopte cuantas medidas sean necesarias para mantener el edificio en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, cultural y turística.

Escatrón a 3 de septiembre de 2008. — La Alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel».

Escatrón a 20 de octubre de 2008. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

LA MUELA

Núm. 13.977

Visto el proyecto de modificación del estudio de detalle redactado por el arquitecto don Emilio Molinero del Río, relativo al ámbito de la unidad de ejecución número 10 del PGOU de La Muela, cuyo objeto es la supresión del vial privado previsto en la manzana oeste del ámbito, quedando sin alterar el resto de las determinaciones, por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2008 se ha aprobado inicialmente la mencionada modificación del estudio de detalle solicitado por la Junta de Compensación de la UE 10 del PGOU de La Muela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Asimismo se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y demolición en el área afectada por el estudio de detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle.

La Muela a 17 de octubre de 2008. — La alcaldesa.

LA MUELA

Núm. 14.069

Solicitada por David Ortega Martínez, con DNI núm. 29.104.862-H y con domicilio a efectos de notificación en calle Ibón de Plan, 26, C2, 5.º A, en representación de Horma Mail, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de servicios postales, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Buenos Aires, 4 (8, 9, 10), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

La Muela a 17 de octubre de 2008. — La concejala delegada de Urbanismo.

LE CÉRA

Núm. 14.200

Ramón Moreta Alvarez, en representación Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ha solicitado autorización especial para la obra de instalación de variante de línea aérea de media tensión a CTE Lécera núm. 5 (Z04190) e instalación de seccionamiento telemando para suministro a estación depuradora de aguas residuales en término municipal de Lécera, provincia de Zaragoza, en suelo no urbanizable.

En consecuencia con lo anterior se somete a información pública durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo determinado en el artículo 25.1 b) de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Lécera a 21 de octubre de 2008. — El alcalde, José Chavarría Poy.

SIGÜÉS

Núm. 14.230

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sigüés para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 571.382,16 euros y el estado de ingresos a 571.382,16 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Sigüés, 20 de octubre de 2008. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

TALAMANTES

Núm. 13.976

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2007, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión y practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Talamantes a 20 de octubre de 2008. — El alcalde, José M. Jiménez Arellano.

TARAZONA

Núm. 13.917

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo relativo a incoación de procedimiento de expropiación forzosa de propietarios no incorporados al sistema de compensación en la unidad de actuación 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, en beneficio de la Junta de Compensación de la Unidad.

«Primero. — Incoar a instancia de Alfredo Remiro Pueyo, en calidad de presidente de la Junta de Compensación de la unidad de actuación núm. 5, procedimiento ordinario de expropiación de terrenos incluidos en la unidad de actuación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, pertenecientes a los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación de la unidad, conforme al proyecto redactado por el arquitecto técnico y agente de la propiedad inmobiliaria y tasador pericial don Ernesto Cuevas Gimeno de 30 de enero de 2008, siendo beneficiaria la Junta de Compensación de la unidad de actuación núm. 5, constituida en escritura núm. 1.172, de 2 de julio de 2007, inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y de conformidad con los Estatutos de esta Junta, entendiéndose declarada la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en ejecución de lo dispuesto en los artículos 69 y 113 e) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Segundo. — Aprobar la relación individualizada de bienes y derechos de terrenos sitos en terrenos incluidos en la unidad de actuación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, pertenecientes a los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación de la unidad, siendo beneficiaria la Junta de Compensación de la unidad de actuación núm. 5:

- 13,92% de la finca registral núm. 2.729, inscrita al tomo 488, folio 89. Pertenece en pleno dominio con carácter privativo el 4,64% a Atilano Corella Aznárez, el 4,64% a Ignacio Corella Aznárez y el 4,64% a María Josefa Corella Aznárez.

- 13,92% de la finca registral núm. 2.728, inscrita al tomo 488, folio 82. Pertenece en pleno dominio con carácter privativo el 4,64% a Atilano Corella Aznárez, el 4,64% a Ignacio Corella Aznárez y el 4,64% a María Josefa Corella Aznárez.

- 13,92% finca registral núm. 2.726, inscrita al tomo 488, folio 77. Pertenece en pleno dominio con carácter privativo el 4,64% a Atilano Corella Aznárez, el 4,64% a Ignacio Corella Aznárez y el 4,64% a María Josefa Corella Aznárez.

Tercero. — Someter a información pública por plazo de quince días en el BOPZ, en un diario de mayor circulación de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir cuantas alegaciones estime procedentes.

Cuarto. — Notificar individualizadamente el presente acuerdo a cuantos interesados resulten en el presente expediente para su conocimiento y efectos.

Quinto. — Facultar a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria en ejecución de este acuerdo.

Y en cumplimiento de lo acordado, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Tarazona, 14 de octubre de 2008. — El alcalde, Luis María Belmonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 13.918

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 23 del vigente presupuesto municipal de 2008, por suplemento de crédito y transferencia de crédito y crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación del presupuesto general en el supuesto de no formularse reclamación alguna.

Tarazona, 14 de octubre de 2008. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 13.919

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle para modificación de las alineaciones en las parcelas 8507703 y 8507702, sito en carretera Malón, núms. 24 y 26, del barrio de Cunchillos de Tarazona, redactado por los arquitectos don Jesús Campo Echezarreta y don Miguel Angel Manero Gil, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 27 de junio de 2007, promovido a instancia de Promotrialer, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y los informes emitidos por Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza con fecha 18 de enero de 2008, los servicios técnicos municipales con fechas 20 y 23 de noviembre de 2007 por la arquitecto municipal y parte integrante del presente acuerdo a todos los efectos.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados y al arquitecto autor del proyecto, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. — Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, trasládese certificación del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio para su conocimiento.

Quinto. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ.

Sexto. — Asimismo se recuerda la obligación legal derivada del artículo 167 del Reglamento de Planeamiento sobre publicidad de las urbanizaciones de iniciativa particular.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, indicándose que el precedente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo se podrán interponer los siguientes recursos, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

- Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de interposición del recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Tarazona, 14 de octubre de 2008. — El alcalde, Luis María Belmonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 13.920

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación núm. 48 del PGOU de Tarazona, presentado por Manuel Sancho Vitorio, en representación de Sanvic, S.L., Sociedad Unipersonal, redactado por el arquitecto don Carlos Enguita Jiménez y Resa y Asociados Consultores, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 3 de enero de 2008; documento de levantamiento topográfico y medición de la superficie de la unidad de actuación núm. 48, redactado por el ingeniero técnico en Topografía don Eduardo Herrán Izar de la Fuente, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía el 4 de diciembre de 2007, incorporando el texto íntegro del convenio urbanístico de gestión elevado a definitivo por resolución de Alcaldía núm. 828, de 10 de septiembre de 2008.

Segundo. — Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOPZ para público conocimiento, y notificar individualmente al propietario incluido en el ámbito de la unidad, en aplicación del artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. — Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva se notificará a todos los interesados y se procederá a otorgar escritura pública o a expedir documento con las solemnidades y requisitos dispuesto para las actas de los acuerdos.

Cuarto. — Facultar al Alcaldía-Presidencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tarazona, 14 de octubre de 2008. — El alcalde, Luis María Belmonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 13.973

Mediante acuerdo de la Muy Ilustre Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de abril de 2007, se aprueban las bases del procedimiento selectivo de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto Superior vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto Superior de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2005, aprobada por la M.I. Junta de Gobierno Local con fecha 7 de marzo de 2005, y en la Oferta de Empleo Público para el año 2006, aprobada por la M.I. Junta de Gobierno Local con fecha 25 de abril de 2006.

Las bases íntegras de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial de Aragón», y los posteriores anuncios relativos a la misma únicamente en el BOPZ.

Segunda. — *Características de la plaza.*

La plaza convocada tiene las siguientes características:

Denominación de la plaza: Arquitecto Superior.

Número de plazas: 2.

Grupo: A, subgrupo A1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Sistema de provisión: Oposición libre.

Las funciones y tareas asignadas por la RPT a las plazas indicadas, y su ubicación orgánica en el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, son las siguientes:

A.1.7. Jefatura de Servicio de Obras, Servicios y Urbanismo.

Configuración: Órgano de integración con tipología de Servicio.

Funciones: Las que con carácter general se establecen para las jefaturas de servicio y, adicionalmente, las siguientes:

A) promover líneas de acción destinadas a la mejora de los servicios bajo sus órdenes.

B) prestar la asistencia técnica y el asesoramiento que fuese necesario a la Corporación en cuestiones de su competencia profesional.

C) Planeamiento, gestión y disciplina urbanística:

- Informar preceptivamente (y en su caso, emitir estudios específicos) convenios urbanísticos, permutas, expropiaciones, bases de actuación de juntas de compensación, distribuciones de cuotas de participación, cambios de sistema de actuación, cesiones de suelo y actos administrativos que correspondan al ámbito de la gestión urbanística, cédulas urbanísticas, valoraciones, etc.

- Redacción de las figuras de planeamiento que promueva el municipio, dentro de su competencia profesional.

- Verificar, informar y proponer, en su caso, prescripciones de las figuras de planeamiento promovidas por particulares, o a la recepción de obras de urbanización de polígonos o unidades de actuación promovidas por éstos.

- Elaborar pliegos de condiciones técnicas de los proyectos de urbanización.

- Redactar los informes de naturaleza técnica precisos para tramitar expedientes de solicitud de licencias de obras mayores y menores, parcelaciones y agregaciones de fincas, primera ocupación de viviendas, declaraciones de ruina, licencias de obras en las calles (zanjas, vados, reparaciones de las empresas de servicios), y en el señalamiento de alineaciones y rasantes de vías públicas.

- Informar los expedientes disciplinarios y sancionadores por infracciones de la legalidad urbanística, a cuyo objeto emitirá los informes, certificaciones, y estudios que fueran precisos, realizando aquellas inspecciones y verificaciones sobre el terreno que estos requirieran, con el levantamiento de las correspondientes actas.

- Ejecutar los planes y programas de inspección urbanística, así como aquellas actividades de inspección que de oficio, o a solicitud de particulares, la corporación entienda necesarias.

D) Proyectos técnicos:

- Redacción de proyectos, anteproyectos y memorias valoradas.

E) Dirección de obras:

- Dirección y control de obras, así como emisión de actas, certificaciones de obra, etc. Control de las obras realizadas por agente urbanizador.

F) Coordinar la gestión de todos los proyectos en la ejecución de los cuales interviene alguna de las unidades del área, esto es:

- Segmentar su ejecución en fases o tareas singularizables y designar un órgano responsable de cada una de ellas.

- Planificar en el tiempo su ejecución con criterios de optimalidad, estableciendo caminos críticos.

- Fijar plazos de ejecución para cada una de las fases o tareas en que se segmenta la ejecución del proyecto.

- Verificar el cumplimiento de dichos plazos.

- Velar para que los órganos no pertenecientes al área cumplan en el tiempo previsto los trabajos de orden administrativo, económico o jurídico que sean críticos para la ejecución del proyecto, de conformidad con sus respectivas jefaturas, con las cuales deberá coordinar previamente estas actuaciones.

- Resolver las incidencias que se produzcan y recomponer, en su caso, la planificación con idénticos criterios de optimalidad.

G) Canalizar las relaciones externas del municipio con el otras instituciones en materia de infraestructura y servicios.

H) Promover y coordinar la redacción y ejecución de los planes y programas de inspección de servicios.

I) Fijar los objetivos parciales del servicio, en función de los objetivos generales que le vengan marcados por la delegación, programar, controlar y supervisar su ejecución, y evaluar sus resultados.

J) Fijar, de acuerdo con los criterios de los órganos de gobierno de la Corporación, las prioridades de las distintas unidades del servicio.

Dotación: Jefe de Servicio de Obras, Servicios y Urbanismo: 1.

A.1.7.1. Arquitecto Adjunto a la Jefatura de Servicio de Obras, Servicios y Urbanismo.

Configuración: Órgano de asistencia o staff.

Funciones:

- Colaboración y apoyo técnico al Jefe de Servicio de Obras, Servicios y Urbanismo en el desarrollo de su función directiva y de las funciones asignadas al órgano.

—Realización de todas aquellas funciones técnicas (informes, proyectos, etc.) que le sean asignadas por el Jefe de Servicio, en especial aquellas reservadas a una titulación superior.

—En general, ejercicio de las funciones propias de su titulación en Arquitectura.

—Elaborar memorias, estudios o documentos relacionados con el Servicio. Dotación: Arquitecto Adjunto al Jefe de Servicio de Obras, Servicios y Urbanismo: 1.

Las plazas convocadas están adscritas al Servicio de Obras, Servicios y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, y están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, en relación a la disposición transitoria tercera, 2.ª, y con las retribuciones complementarias acordadas para este puesto de trabajo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El/los aspirante/s que resulte/n nombrado/s para ocupar las plazas convocadas quedarán sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

El lugar, día y hora de inicio de los ejercicios se publicará en el BOPZ.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el establecido en el anexo I que se adjunta a las presentes bases.

Tercera. — *Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea conforme al artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, acreditada mediante certificado médico expedido por el Servicio de Prevención municipal.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta. — *Presentación de solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, se dirigirán a la ilustrísima señora alcaldesa-presidenta de la Corporación, según modelo que será facilitado en la Secretaría General del Ayuntamiento (anexo II), haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de esta convocatoria.

A la instancia se acompañará:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.
2. Documento acreditativo de la titulación requerida.
3. Carta de pago acreditativa de haber abonado el importe de los derechos de examen.
4. Documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de curso.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38, 4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de la instancia será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen serán de 21,35 euros, que deben ingresarse en la Tesorería de la Corporación Municipal.

En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Tarazona.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias establecido en esta base.

Quinta. — *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del órgano de selección a efectos de formular recusaciones. Dicha resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales y si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

Las reclamaciones, caso que las hubiera, serán resueltas por la Alcaldía-Presidentencia y expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

En la misma resolución, como se ha indicado, vendrá señalado el lugar y fecha de reunión del órgano de selección y de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición y el orden de actuación de los opositores admitidos. El resto de los anuncios del proceso selectivo se llevará a cabo en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sexta. — *Órgano de selección.*

El órgano de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de Tarazona, designado por la Alcaldía, perteneciente al Área Funcional y Directiva en la que se ubica la plaza y/o puesto de trabajo a seleccionar.

—Vocales:

- Un catedrático o profesor titular, a propuesta de la Universidad de Zaragoza, perteneciente a un área de conocimiento relacionada con el contenido del programa y las funciones asignadas a la plaza convocada.

- Un funcionario de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

- Un funcionario del Ayuntamiento de Tarazona, designado por la Alcaldía, que actuará como secretario del órgano de selección.

- Un funcionario del Ayuntamiento de Tarazona, a propuesta de la Junta de Personal.

Los vocales habrán de ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que deban proveerse y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores, y responder a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá en lo posible a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Todos los miembros del órgano de selección tendrán voz y voto.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, comunicándolo a la Alcaldía-Presidentencia.

Los miembros suplentes nombrados para componer el órgano de selección podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión en la que no se podrá actuar alternativamente.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas (en selección y recursos humanos, o en aspectos técnicos específicos de las plazas convocadas) para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

Las funciones de Presidencia del órgano de selección, en ausencia del presidente, serán ejercidas por los vocales designados siguiendo para ello el orden de su nombramiento según establece el apartado primero de la presente base.

El órgano de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del órgano de selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano de selección que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (artículo 30), y anexo XVIII de la Resolución de 2 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Séptima. — *Procedimiento de selección.*

Las pruebas selectivas a celebrar y su programa se recogen en la presente convocatoria y sus anexos.

En todas las pruebas escritas a realizar, los ejercicios a desarrollar se determinarán previa la realización de un sorteo entre varios de los temas que se propongan por el órgano de selección.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios y concurso.

El órgano de selección no podrá fijar en un mismo día distintos ejercicios de la oposición debiendo mediar entre la finalización de uno y la realización del siguiente, al menos, 72 horas.

El procedimiento de selección constará de dos fases. Una fase de concurso y otra fase de oposición. Las valoraciones, ejercicios y puntuaciones de dicho procedimiento se especifican en la presente base.

La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación obtenida por la valoración de los méritos de la fase de concurso no podrá servir, en ningún caso, para superar la fase de oposición.

Las calificaciones del ejercicio de la fase de oposición se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación, publicándose únicamente la relación de aspirantes que hayan publicado dicho ejercicio.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la puntuación obtenida por cada aspirante en los ejercicios de que consta la misma siempre que fueran superados.

La calificación final del concurso oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición. Dicha calificación final determinará el orden definitivo del procedimiento de selección.

En el caso de que se produjese empate en la puntuación final del concurso oposición entre varios aspirantes se estará en primer lugar a la puntuación obtenida en la fase de oposición en la forma establecida en la base octava. De persistir el empate éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado a) de la fase de concurso, a saber, valoración de los años de servicios prestados.

Fase de concurso:

Se establece el siguiente baremo de méritos, que deberán ser acreditados mediante documento oficial original o fotocopia compulsada:

a) Por servicios efectivos prestados como funcionario de carrera o interino o contratado laboral indefinido o temporal, en centros y dependencias de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, como Arquitecto Superior, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por servicios efectivos prestados como contratado laboral indefinido o temporal en empresas, entidades o centros privados, con la categoría profesional de Arquitecto Superior, y por el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto, 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

No podrán otorgarse más de 5 puntos por servicios prestados en los apartados a) y b). Las fracciones de tiempo de servicios prestados inferiores a un mes no se computarán.

c) Por haber superado algún ejercicio de pruebas selectivas convocadas por cualquier Administración Pública para la provisión de plazas o contratación laboral en puestos de Arquitecto Superior, 1 punto, con independencia del número de ejercicios integrantes de las pruebas.

d) Por asistencia a jornadas y cursos, y diplomas obtenidos, siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones a desempeñar en la plaza convocada:

—Cursos de hasta 20 horas lectivas o cuya duración no conste expresamente en el diploma o certificado de asistencia: 0,05 puntos cada uno.

—Cursos de duración comprendida entre 21 y 40 horas lectivas: 0,10 puntos cada uno.

—Cursos de duración comprendida entre 41 y 60 horas lectivas: 0,15 puntos cada uno.

—Cursos de duración comprendida entre 61 y 80 horas lectivas: 0,20 puntos cada uno.

—Cursos de más de 80 horas lectivas: 0,25 puntos cada uno.

La puntuación total máxima por asistencia a cursos no podrá ser superior a 3 puntos.

e) Por otras titulaciones, publicaciones, premios, trabajos específicos o de investigación relacionados con las funciones a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto, a juicio del órgano de selección.

Fase de oposición:

En cuanto a los ejercicios de que consta la oposición, éstos son los siguientes:

PRIMER EJERCICIO (TEÓRICO Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un supuesto teórico, relacionado con cualquiera de las partes que integran el programa que se une como Anexo I a esta convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, y que será determinado por el órgano de selección inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

El órgano de selección podrá determinar que el ejercicio sea leído por los opositores, siendo pública la lectura en tal caso y realizándose en los días y horas que se señale. En dicho supuesto el aspirante deberá atenerse, estrictamente, a la lectura literal del ejercicio realizado, sin alterar, añadir u omitir ninguna palabra o texto del mismo. El órgano de selección estará facultado para disponer la exclusión del aspirante que no se atuviere a dichos requisitos. En cualquier caso, el órgano de selección, antes de la lectura del ejercicio, recordará al aspirante tal obligación.

SEGUNDO EJERCICIO (TEÓRICO Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO): Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en las partes primera, segunda, tercera y cuarta en que se estructura el anexo I, y que será determinado por el órgano de selección inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

El órgano de selección podrá determinar que el ejercicio sea leído por los opositores, siendo pública la lectura en tal caso y realizándose en los días y horas que se señale. En dicho supuesto el aspirante deberá atenerse, estrictamente, a la lectura literal del ejercicio realizado, sin alterar, añadir u omitir ninguna palabra o texto del mismo. El órgano de selección estará facultado para disponer la exclusión del aspirante que no se atuviere a dichos requisitos. En cualquier caso, el órgano de selección, antes de la lectura del ejercicio, recordará al aspirante tal obligación.

TERCER EJERCICIO (PRÁCTICO Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO): Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, y consistirá en la resolución de uno o más supuestos prácticos que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio y que necesariamente responderán en lo básico a partes diferenciadas del programa y relacionados con las funciones de la plaza. El contenido de este ejercicio tendrá relación con las tareas administrativas propias asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y bibliografía de la que acudan provistos. No se permitirá la consulta de libros que contengan formularios o los de resolución de casos prácticos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El órgano de selección podrá determinar que el ejercicio sea leído por los opositores, siendo pública la lectura en tal caso y realizándose en los días y horas que se señale. En dicho supuesto el aspirante deberá atenerse, estrictamente, a la lectura literal del ejercicio realizado, sin alterar, añadir u omitir ninguna palabra o texto del mismo. El órgano de selección estará facultado para disponer la exclusión del aspirante que no se atuviere a dichos requisitos. En cualquier caso, el órgano de selección, antes de la lectura del ejercicio, recordará al aspirante tal obligación y también, si así lo estima, formulará al aspirante las preguntas o aclaraciones que estime precisas.

Octava. — Propuesta de nombramiento.

Concluidas las pruebas, el órgano de selección publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación.

En supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes serán criterios para dirimir el empate, en primer lugar, la mayor calificación en el tercer ejercicio de la oposición, si esto no fuese suficiente se considerará por este orden la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio y en el primer ejercicio de la oposición. Si persiste el empate entre aspirantes se podrá por el órgano de selección establecer una prueba adicional de contenido práctico.

Seguidamente, el órgano de selección elevará la propuesta de nombramiento junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

El órgano de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas (dos). Las propuestas que infrinjan esta norma serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo señalado, los opositores que hubieran superado al menos un ejercicio de la convocatoria formarán una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente las plazas que pudieran quedar vacantes hasta su provisión en la forma reglamentaria, según estricto orden de puntuación de mayor a menor, y de número de ejercicios de la oposición superados, cuya vigencia se extenderá a los años 2009 a 2011, o hasta que sean convocados nuevos procesos selectivos.

Novena. — Presentación de documentos y toma de posesión.

Los aspirantes propuestos aportarán, formalizarán y someterán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

De resultar propuesto quien ya tuviera la condición de funcionario de carrera, funcionario interino o personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, sin perjuicio de la exigencia del reconocimiento médico exigible por el Servicio de Prevención y Salud municipal.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará el nombramiento del aspirante propuesto y su notificación y publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia, quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente a aquél a que sea notificado el nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación requerida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. — *Legislación aplicable.*

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en lo no expresamente derogado, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Decreto Legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto de la Diputación General de Aragón de 10 de junio de 1997, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y resto de normativa de aplicación.

La presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del órgano de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tarazona, 20 de octubre de 2008. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO I

Parte primera

DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y LOCAL

Tema 1. El sistema constitucional. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, estructura, características generales. Principios generales.

Tema 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Naturaleza jurídica. Reforma de los Estatutos.

Tema 4. La Unión Europea. Evolución e instituciones.

Tema 5. El administrado. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 7. El procedimiento administrativo. Concepto. Naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 8. Clases de interesados en el procedimiento. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de las solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Término y plazos. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informe.

Tema 9. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. El silencio administrativo. Desistimiento y renuncia. La caducidad.

Tema 10. Los recursos administrativos: concepto. Principios generales. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Procedimientos alternativos de impugnación o reclamación.

Tema 11. Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios.

Tema 12. La policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de policía y sus límites. Los medios de la policía y, en especial, las sanciones administrativas. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador.

Tema 13. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 14. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Evolución y régimen actual. Presupuestos de la responsabilidad de la Administración. La acción de responsabilidad: plazo de ejercicio, prescripción y procedimiento de reclamación.

Tema 15. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. Legislación aplicable.

Tema 16. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 17. El patrimonio privado de las entidades públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración. Régimen de adquisición, utilización y enajenación.

Tema 18. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

Tema 19. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Los derechos económicos.

Tema 20. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

Tema 21. La Comunidad Autónoma de Aragón: Estatuto, competencias y relaciones interadministrativas.

Tema 22. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español. El término municipal. La población municipal. Organización y competencias municipales.

Tema 23. El Presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Régimen jurídico del presupuesto en derecho español. El Presupuesto de las entidades locales.

Parte segunda

Tema 24. La arquitectura del edificio público: análisis histórico, tipológico y funcional de los edificios representativos, sedes institucionales y palacios municipales.

Tema 25. La arquitectura del edificio público: análisis histórico, tipológico y funcional de los centros culturales, centros cívicos y bibliotecas.

Tema 26. La arquitectura del edificio público: análisis histórico, tipológico y funcional de las instalaciones deportivas (pabellones, pistas deportivas, piscinas).

Tema 27. La arquitectura del edificio público: análisis histórico, tipológico y funcional de centros asistenciales y sanitarios, hogares de jubilados.

Tema 28. La arquitectura del edificio público: análisis histórico, tipológico y funcional de teatros, auditorios y palacios de congresos.

Tema 29. La arquitectura del edificio público: análisis histórico, tipológico y funcional de los edificios y espacios de lonjas y mercados.

Tema 30. La arquitectura del edificio público: análisis histórico, tipológico y funcional de centros de enseñanza y guarderías.

Tema 31. La arquitectura del edificio público: análisis histórico, tipológico y funcional de los cementerios.

Tema 32. La arquitectura del edificio público: análisis histórico, tipológico y funcional de los edificios administrativos y de oficinas.

Tema 33. La legislación de protección del patrimonio histórico-artístico. Otras fórmulas de protección. Los catálogos.

Tema 34. Metodología de la restauración. Reconocimientos. Diagnóstico. Sistemas y técnicas de restauración monumental.

Tema 35. Teoría de la restauración. El concepto arquitectónico de intervención y restauración. Las cartas de Venecia, Quito y Amsterdam.

Tema 36. La rehabilitación de conjuntos urbanos (I). Planteamiento general del problema de los cascos históricos: deterioro, abandono, lumpenización y terciarización.

Tema 37. La rehabilitación de conjuntos urbanos (II). Procedimientos de actuación. Marco legislativo actual. El planeamiento municipal y la rehabilitación urbana. El municipio de Tarazona y la rehabilitación.

Tema 38. La rehabilitación de conjuntos urbanos (III). Metodología de la rehabilitación de cascos históricos. Vías para su recuperación urbana.

Tema 39. La ciudad en historia (I). La ciudad en la Antigüedad. La ciudad medieval.

Tema 40. La ciudad en historia (II). La ciudad del Renacimiento. La ciudad del Absolutismo. Las innovaciones de la Ilustración.

Tema 41. La ciudad en historia (III). Industrialización y urbanización. Propuestas para la ciudad obrera. Reforma interior y ensanche del XIX. Las ciudades jardín.

Tema 42. La ciudad en historia (IV). La ciudad del siglo XX. Los modelos del racionalismo. Los CIAM. La Carta de Atenas.

Tema 43. La ciudad en historia (V). Evolución de la ciudad desde 1975. Crecimiento periférico, segregación social y funcional del espacio, deterioro de los barrios y transformaciones del centro.

Tema 44. Desarrollo urbanístico de Tarazona. El Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona.

Tema 45. El Conjunto Histórico de Tarazona.

Parte tercera

DERECHO URBANÍSTICO

Tema 46. La formación histórica del urbanismo en España. El sistema normativo. La legislación urbanística vigente.

Tema 47. Actual marco legal en materia de suelo. La Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. Competencias estatales y autonómicas en materia de suelo y urbanismo.

Tema 48. Legislación urbanística en la Comunidad Autónoma de Aragón. La Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio. Instrumentos de ordenación y gestión del territorio. Las Directrices de Ordenación Territorial.

Tema 49. Legislación urbanística en la Comunidad Autónoma de Aragón. La Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. El planeamiento en el reglamento de desarrollo parcial de la Ley Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de los pequeños municipios.

Tema 50. La organización administrativa del urbanismo. Organos competentes en materias de urbanismo: Estado, Comunidades Autónomas y Municipios. El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Tema 51. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano y categorías. Régimen del suelo no urbanizable y categorías. Régimen del suelo urbanizable y categorías.

Tema 52. Derechos y deberes de los propietarios del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios de suelo no urbanizable.

Tema 53. Valoración de los terrenos según la clase de suelo. Criterios generales. Valor del suelo no urbanizable. Valor del suelo urbanizable. Valor del suelo urbano. Valor del suelo en los supuestos de carencia de Plan o sin atribución de aprovechamiento. Deducción de gastos de urbanización pendiente. Valoración de obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones y arrendamientos. Valoración de las concesiones administrativas y de los derechos reales sobre inmuebles.

Tema 54. Plan General de Ordenación Urbana. Concepto. Determinaciones generales. Documentación. Procedimiento de formulación y aprobación.

Tema 55. Normas subsidiarias provinciales. Proyecto de delimitación de suelo urbano. Ordenanza urbanísticas. Régimen urbanístico de los pequeños municipios.

Tema 56. Planeamiento de desarrollo. Los planes parciales: procedimiento de iniciativa municipal y procedimiento de iniciativa privada. Objeto, determinaciones, documentación, formulación y procedimiento. Los planes especiales: contenido. Planes independientes y de desarrollo. Planes especiales de reforma interior. Conjuntos de interés cultural.

Tema 57. Otros instrumentos: estudios de detalle: contenido y procedimiento. Instrumentos especiales: proyectos supramunicipales y convenios urbanísticos.

Tema 58. Efectos de la aprobación de los planes. Suspensión de licencias: supuestos y plazos. Edificios fuera de ordenación. Vigencia y alteración de los planes. Reglas generales. Revisión. Procedimiento de modificación. Requisitos especiales. Modificaciones dotacionales.

Tema 59. Ejecución del planeamiento. Instrumentos generales. Finalidades. Competencias. Presupuestos de ejecución. Proyectos de urbanización. Proyectos de obras ordinarias. Unidades de ejecución. Aprovechamiento urbanístico.

Tema 60. Sistemas de actuación: disposiciones generales. Reglas comunes. Reparcelación. Sistemas de actuación directa. Sistema de expropiación. Sistema de cooperación.

Tema 61. Sistemas de actuación indirecta: sistema de compensación. Sistema de ejecución forzosa. Sistema de concesión de obra urbanizadora.

Tema 62. Obtención de terrenos dotacionales. Modalidades. Ocupación directa. Supuestos indemnizatorios previstos en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Tema 63. Expropiación forzosa. Supuestos. Funciones. Ejercicio de la potestad expropiatoria. Procedimiento de determinación del justiprecio. Supuestos de reversión. Función social de la propiedad. Deber de edificar. Superficies expropiables. Servidumbres. Prohibición de construcciones. Plazo.

Tema 64. Intervención en la edificación y uso del suelo. Normas de directa aplicación. Edificación forzosa. Parcelaciones.

Tema 65. Intervención en la edificación y uso del suelo (continuación): modalidades de licencias. Reglas comunes. Licencia de actividad clasificada. Licencia de apertura. Licencia de ocupación. Licencia de Instalación. Resolución única. Licencias urbanísticas: actos sujetos, régimen, suministros. Actos promovidos por las Administraciones Públicas.

Tema 66. Disciplina urbanística. Inspección urbanística. Protección de la legalidad. Régimen sancionador.

Tema 67. El deber de conservación. Ordenes de ejecución. Procedimiento sancionador. La declaración de ruina: supuestos y alteración.

Tema 68. Instrumentos especiales: los patrimonios municipales del suelo. Organización. Objeto. Derecho de superficie. Defensa del patrimonio público inmobiliario. El derecho de tanteo y retracto.

Tema 69. Régimen jurídico de los actos y acuerdos urbanísticos. Publicidad y publicación. La acción pública. Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Tema 70. Legislación de protección ambiental. Prevención ambiental. Ruidos y vibraciones. Residuos urbanos e industriales. Disciplina ambiental.

Parte cuarta

ARQUITECTURA

Tema 71. Propiedad y posesión. Registro de la Propiedad. Los interdictos. El arrendamiento urbano.

Tema 72. Propiedad horizontal. Derechos y obligaciones de los propietarios. Régimen de modificaciones e innovaciones.

Tema 73. Las servidumbres: conceptos, características y clasificación. Servidumbres de medianería, luces y vistas.

Tema 74. El proceso de edificación. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Clases de obras de edificación. Los agentes de la edificación. El proyecto de arquitectura: fines, clases y documentos que contiene.

Tema 75. El proyecto arquitectónico en la Administración Pública. El proyecto en la legislación de contratos. La supervisión de proyectos. Documentos específicos.

Tema 76. La obra arquitectónica en la Administración Pública. El replanteo. Las certificaciones: clases y efectos. La recepción de las obras. Liquidación de las obras.

Tema 77. Normas de la construcción arquitectónica (I). Ordenanzas de edificación. La prevención de barreras arquitectónicas. El municipio de Tarazona y sus barreras.

Tema 78. Normas de la construcción arquitectónica (II). Normas básicas. Normas tecnológicas.

Tema 79. Normas de la construcción arquitectónica (III). Normas e instrucciones sobre el hormigón armado y prefabricado. Norma sismorresistente.

Tema 80. Normas de la construcción arquitectónica (IV). La prevención de incendios. Normas, ordenanzas y reglamentos en el municipio de Tarazona.

Tema 81. Normas de la construcción arquitectónica (V). Reglamentos de instalaciones en edificios.

Tema 82. Normas de la construcción arquitectónica (VI). Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 83. Normas de la construcción arquitectónica (VII). Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Tema 84. Normas de la construcción arquitectónica (VIII). Normas específicas sobre instalaciones deportivas.

Tema 85. Legislación sobre protección del acceso a la vivienda. Viviendas protegidas. Planes de Suelo y Vivienda.

Tema 86. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Aragón. Legislación y ordenanzas municipales.

Tema 87. Las infraestructuras comunes de telecomunicación en las edificaciones. Formativa sobre condiciones de protección contra las ondas radioeléctricas.

Tema 88. Control y calidad en la edificación. Laboratorios de calidad.

Tema 89. Higiene y seguridad en la edificación. Prevención de riesgos laborales. Memoria de Seguridad y Salud.

Tema 90. La conservación y mantenimiento de los edificios. El libro del edificio. Normas y procedimiento.

Tema 91. Energía y arquitectura (I). Arquitectura y entorno. Cartas solares. Topografía. Vientos. El equipamiento del edificio en el medio.

Tema 92. Energía y arquitectura (II). Arquitectura bioclimática. Energías pasivas aplicadas a la arquitectura.

Tema 93. Energía y arquitectura (III). La climatización de edificios. Sistemas tradicionales. Calefacción. Bombas de calor. Acumuladores térmicos. Ahorro energético.

Tema 94. Energía y arquitectura (IV). Edificios inteligentes. Sistemas de control. El control centralizado.

Tema 95. Las haciendas locales. Tributos relacionados con la actividad urbanística y la propiedad del suelo.

Tema 96. El Código Técnico de la Edificación. Libro del Edificio.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Don, de años de edad, nacido el día de de, vecino de, provincia de, con domicilio en calle, número (domicilio de contacto en, calle,), teléfono, y con DNI núm., ante V.I., comparece y tiene a bien EXPONER:

Que desea tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de arquitecto superior de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

Que perfectamente enterado de las bases que rigen dicha convocatoria, las acepta íntegramente.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos señalados la base segunda de la convocatoria para tomar parte en las pruebas selectivas, aportando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documento acreditativo de la titulación requerida
- Justificación de haber satisfecho los derechos de examen fijados por las bases.

Por todo lo expuesto, SOLICITA a V.I. tenga por presentada esta instancia en tiempo y forma y previos los trámites legales, se me admita a tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de dos plazas de arquitecto superior de la plantilla de personal funcionario de esa Corporación, convocado por acuerdo de la Muy Ilustre Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2007.

Tarazona, de de 2008.

(Firma)

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA.

TAUSTE**Núm. 13.915**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación del contrato de obra de urbanización de calle Doctores González del Castillo en Tauste (Zaragoza), acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de agosto de 2008 a favor de la empresa Construcciones López Lostalé, S.L., con CIF B-99.058.018 y domicilio en calle Doctores González del Castillo, 2, de Tauste (Zaragoza), por el precio de 149.654,81 euros (sin IVA), siendo la cantidad de 23.944,77 euros, correspondiente al gasto por IVA, y el compromiso de gasto total de 173.599,58 euros (IVA incluido), con cargo a la partida 511.61106 del vigente presupuesto general del ejercicio 2008.

Tauste a 1 de octubre de 2008. — El alcalde, Jose Luis Pola Lite.

TERRER**Núm. 13.916**

Calendario fiscal relativo a exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable-alcantarillado y canon de saneamiento, correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestres de 2008 del municipio de Terrer.

Las liquidaciones serán trimestrales y se pondrán al cobro conforme al siguiente calendario:

—Tercer trimestre de 2008. Fechas de cobro en período voluntario: Del 3 de noviembre al 3 de diciembre de 2008.

—Cuarto trimestre de 2008. Fechas de cobro en período voluntario: Del 12 de enero al 12 de febrero de 2009.

Los padrones fiscales correspondientes a estos períodos se expondrán al público en las dependencias de Gestión de Aguas de Aragón, S.A. (sitas en la calle Sancho y Gil, 16, bajos, 50300 Calatayud), por el plazo reglamentario de quince días, contado desde el primer día que inicie cada período voluntario de pago.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dichos padrones y período durante el plazo de un mes, mediante domiciliación bancaria, o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Gestión de Aguas de Aragón, S.A.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio Gestión de Aguas de Aragón, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y deventarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas del procedimiento.

RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de cobranza.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Terrer a 17 de octubre de 2008. — El alcalde, Francisco Marco Saz.

VIERLAS**Núm. 14.214**

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Vierlas para el ejercicio de 2008, de fecha 26 de mayo de 2008, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, previo anuncio en el BOPZ núm. 137, de 17 de junio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto de la entidad*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 14.700.
2. Impuestos indirectos, 3.000.
3. Tasas y otros ingresos, 10.700.
4. Transferencias corrientes, 65.100.
5. Ingresos patrimoniales, 3.100.
7. Transferencias de capital, 431.100.

Total ingresos, 527.700 euros.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 33.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 53.700.
4. Transferencias corrientes, 5.000.
6. Inversiones reales, 436.000.

Total gastos, 527.700 euros.

Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1/A2. Escala de habilitación estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel complemento de destino: 27/26. Situación: En propiedad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vierlas, 23 de octubre de 2008. — El/la alcalde/sa.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO SOCIAL****Núm. 13.928**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el número 697/2008 (autos núm. 687/2007), seguido a instancia de Juan Antonio Reyes Manosalva contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Adolfo Uriz Zuloaga, Miguel Angel Uriz Zuloaga y Victoria Zuloaga Fanlo, sobre jubilación, con fecha 15 de octubre de 2008 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Desestimamos el recurso de suplicación núm. 697/2008, ya identificado antes, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida».

Y para que sirva de notificación a Adolfo Uriz Zuloaga, Miguel Angel Uriz Zuloaga y Victoria Zuloaga Fanlo se inserta el presente edicto en el BOPZ.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de dos mil ocho. — El secretario, Basilio García Redondo.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 7****Núm. 14.029**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 1.533/2008-B se acuerda publicar la presente resolución, de conformidad con el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que sirva de notificación y requerimiento de pago a herencia yacente y herederos desconocidos de Jacinto Ruiz de Jorge, cuyo auto dictado en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

1. Se tiene por parte al procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, en la representación que acredita de Banco Santander, S.A.

2. Se despacha, a instancia de Banco Santander, S.A., parte ejecutante, ejecución frente a Angeles Gámez Nieto y herencia yacente y herederos desconocidos de Jacinto Ruiz de Jorge, parte ejecutada, por importe de 26.453,80 euros de principal, más otros 7.935 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución

3. Requirase al deudor para que en el acto pague el importe del principal e intereses devengados, y si no lo verifica, o no se hallare y así fuere solicitado por la parte ejecutante, procedase al embargo de sus bienes y derechos en cuantía suficiente para cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de ésta, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la sección 1.ª, capítulo III, título IV del libro III de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de dos mil ocho. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 13.964**

Don Ramón Iván Valverde Quintana, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.431/2007-C, a instancia de Ibercaja, representada por la procuradora doña Susana de Torre Lerena, contra Miguel Ferrer Royo y María Gracia Álvarez Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se indica a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Finca urbana sita en avenida Buenos Aires, núm. 28, vivienda letra A, en la segunda planta, de 77,16 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.320, libro 188, folio 22, finca 9.418. Valoración a efectos de subasta en escritura de hipoteca en cuadro anexo a la misma, 60.905,01 euros.

La finca descrita fue adquirida por los demandados por compraventa con subrogación en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, edificio antiguo, quinta planta) el día 11 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º La certificación registral y titulación sobre el inmueble está de manifiesto en Secretaría.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Consta gravada con servidumbres previas a esta hipoteca y con cuatro embargos posteriores a la misma.

3.º Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos.

4.º Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente el 30% del valor que se haya dado al bien, conforme al artículo 666, con obligación de presentar resguardo y, en su caso, con la indicación referida a la procedencia de un tercero exigida por el artículo 647.3, en la cuenta del Banes-to núm. 4944 0000 05 1431 07.

5.º El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna. No obstante, por plazo de veinte días podrá el ejecutante adjudicarse el bien por el 50% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba, sólo en el caso de que no hubiese ningún postor.

6.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a terceros.

7.º Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en sobre cerrado y en las condiciones ya mencionadas.

La subasta se celebrará por lotes independientes.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiese señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.º Se aprobará el remate a favor del postor cuya postura sea igual o superior al 70% del valor del bien, debiendo el rematante consignar en veinte días la diferencia entre lo consignado y el precio total del remate.

Si la postura superior al 70% lo fuera ofreciendo pagar a plazos con garantía suficiente, se hará saber al ejecutante la facultad de adjudicación del bien por el 70%.

Caso de ser la postura inferior al 70%, el ejecutado, en el plazo de diez días, podrá presentar tercero que la mejore superando el 70% o satisfaciendo el derecho del ejecutante; caso contrario el ejecutante podrá adjudicárselo por el 70% o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que no sea superior a la mejor postura.

Asimismo en caso contrario se podrá adjudicar en favor del mejor postor que haya ofrecido más del 50% del valor de tasación o en la forma establecida en el párrafo tercero del núm. 4 del artículo 670.

9.º En cuanto al inmueble subastado, no consta la existencia de personas que ocupen la finca distintas a los ejecutados.

10.º En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, Ramón Iván Valverde Quintana.

Juzgados de lo Mercantil**JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación****Núm. 14.046**

En el procedimiento ordinario número 751/2006 seguido a instancia de Valqui, S.L., contra José María Solanas Martínez y Chema y Requelme, S.L., se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por Valqui, S.A., contra José María Solanas Martínez y Chema y Requelme, S.L., debo condenar y condeno a los dos demandados a que solidariamente abonen a la actora la suma de 7.863,89 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y ante la Audiencia Provincial.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo». (Firmada y rubricada).

Y como consecuencia del ignorado paradero de José María Solanas Martínez y Chema y Requelme, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de dos mil ocho. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 13.931**

Doña María Aránzazu García Gil, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 386/2008 se ha acordado citar a Pedro José Cordero Limón a fin de que el día 3 de diciembre de 2008, a las 10.10 horas, asista en la sala de vistas núm. 13 (sita en la plaza del Pilar, 2, bloque A, planta primera) a la celebración del juicio de faltas antes indicado, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Pedro José Cordero Limón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a quince de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, María Aránzazu García Gil.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 13.998**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 292/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 17 de junio de 2008. — En nombre de S.M. el Rey, el ilustrísimo señor don José Emilio Pirla Gómez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 9 de los de Zaragoza, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas núm. 292/2008, seguido por una falta de amenazas, contra Ester Centenera Espinosa, apareciendo como denunciante y/o perjudicada María del Carmen González Calvo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ester Centenera Espinosa, como autora responsable de una falta de amenazas, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, arresto sustitutorio en caso de impago e insolvencia de cinco días y al pago de las costas.

Contra la presente sentencia se podrá interponer recurso de apelación para ante la Sección Sexta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, debiendo presentarse por escrito en este Juzgado de Instrucción con firma de abogado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ester Centenera Espinosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Inés Lafuente Moreno.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 13.997**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 296/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 16 de octubre de 2008. — El ilustrísimo señor don Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 11 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 296/2008, sobre estafa, siendo parte el Ministerio fiscal, en represen-

tación de la acción pública; como denunciante, María Josefa Cambero Torrecilla, y como denunciado, Paulo Valeriano Arsenio Teodoro, que no comparece, todos ya circunstanciados en los presentes autos, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia núm. 413/2008.

Fallo: Absuelvo libremente a Paulo Valeriano Arsenio Teodoro de la falta de estafa enjuiciada, declarándose las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando el original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Paulo Valeriano Arsenio Teodoro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de dos mil ocho. La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 13.934

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 786/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Victor Zorin, Volodymir Shevchenko y Vasyi Kravchenko contra la empresa Pinturas de Aragón 2005, S. Coop., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva: Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 4 de diciembre de 2008, a las 11.00 horas, en la sala de audiencias núm. 2 de este Juzgado (sito en calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, tercera planta, de esta ciudad), debiendo citarse a las partes con entrega a la parte demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, en su caso, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al otrosí de la demanda.

Ha lugar al interrogatorio de la empresa demandada, que deberá comparecer a juicio mediante su representante legal con poder bastante para absolver las preguntas que se formulen en tal acto, advirtiéndole de las prevenciones del artículo 304, que dispone que el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, para caso de su incomparecencia injustificada, y del artículo 309, ambos de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; si no hubiera tenido intervención en los hechos controvertidos del proceso, a dicho efecto, y con la antelación de quince días a la fecha prevista para el acto del juicio, deberá el representante legal facilitar al Juzgado la identidad de la persona que intervino en nombre de la demandada para que sea citada, con el fin de evacuar el interrogatorio pedido.

Ha lugar al otrosí de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pinturas de Aragón 2005, S. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a quince de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 13.935

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 552/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lucasz Emil Pasik, Grzegorz Jaroslaw Jaskolski y Mateusz Jaskolski, contra la empresa Norris Center, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Grzegorz Jaroslaw Jaskolski y Mateusz Jaskolski contra Norris Center, S.L., debo con-

denar y condeno a ésta a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a Grzegorz Jaroslaw Jaskolski, 3.030,69 euros, y a Mateusz Jaskolski, 3.249,74 euros, incrementadas con el 10% de interés por mora.

Se tiene por desistido a Lucasz Emil Pasik.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación, designando letrado del Colegio de esta ciudad que ha de formalizar el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto (código Banco 0030, oficina 8005), a nombre de este Juzgado con el núm. 4916000064, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el núm. 4916000064, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Norris Center, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecisiete de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 13.936

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 548/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Muñoz Hernández contra la empresa Cuga 91, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Rubén Muñoz Hernández contra Cuga 91, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone al demandante la cantidad de 1.653,54 euros, incrementada con el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cuga 91, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecisiete de octubre de dos mil ocho. — El secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 13.937

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 555/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Estrella del Alba Erazo Alarcón contra la empresa Grupo Roma, Sociedad Cooperativa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Estrella del Alba Erazo Alarcón contra Grupo Roma, Sociedad Cooperativa (Bar Lido), debo condenar y condeno a ésta a que abone a la demandante la cantidad de 1.519 euros, incrementada con el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Roma, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecisiete de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 13.938**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 200/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Blanca Jeannette Casa Coba, contra la empresa María Jesús Julián Gascón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo:

Primero. — Despachar la ejecución solicitada por Blanca Jeannette Casa Coba contra María Jesús Julián Gascón, por un importe de 8.270,25 euros de principal, más 827 y 620,27 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Previamente, y dado que se desconocen bienes suficientes de la ejecutada sobre los que trabar embargo, practíquense las averiguaciones de bienes precisas, remitiéndose a tal efecto oficios al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad de Zaragoza, a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad y al Servicio de Averiguación Patrimonial del Juzgado Decano de Zaragoza.

Tercero. — Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto.

Cuarto. — Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El/la secretario/a judicial. — Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez, don Mariano Fustero Galve».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Jesús Julián Gascón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dieciséis de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 13.939**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 198/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Rodríguez Barriocanal, contra la empresa Construcciones y Rehabilitaciones Toar y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo:

Primero. — Despachar la ejecución solicitada por Patricia Rodríguez Barriocanal contra Construcciones y Rehabilitaciones Toar y Servicios, S.L., por un importe de 5.635,18 euros de principal, más 563,50 y 422,64 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Previamente, y dado que se desconocen bienes suficientes de la ejecutada sobre los que trabar embargo, practíquense las averiguaciones de bienes precisas, remitiéndose a tal efecto oficios al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad de Zaragoza, a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad y al Servicio de Averiguación Patrimonial del Juzgado Decano de Zaragoza.

Tercero. — Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto.

Cuarto. — Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El/la secretario/a judicial. — Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez, don Mariano Fustero Galve».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Rehabilitaciones Toar y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a quince de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 13.940**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 162/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Saúl Heber Arce Domínguez, contra la empresa Lucian Luca, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo:

Primero. — Despachar la ejecución solicitada por Saúl Heber Arce Domínguez contra Lucian Luca, por un importe de 1.651,60 euros de principal, más 165,16 y 123,87 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Previamente, y dado que se desconocen bienes suficientes de la ejecutada sobre los que trabar embargo, practíquense las averiguaciones de bienes precisas, remitiéndose a tal efecto oficios al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad de Zaragoza, a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad y al Servicio de Averiguación Patrimonial del Juzgado Decano de Zaragoza.

Tercero. — Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto.

Cuarto. — Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El magistrado-juez, don Manuel Alvarez Alcolea. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lucian Luca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecisiete de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 13.941**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 202/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Carmen Hurtado de Castro, contra la empresa Isca Camina, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo:

Primero. — Despachar la ejecución solicitada por María Carmen Hurtado de Castro contra Isca Camina, S.L., por un importe de 1.063,97 euros de principal, más 106 y 79,80 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Previamente, y dado que se desconocen bienes suficientes de la ejecutada sobre los que trabar embargo, practíquense las averiguaciones de bienes precisas, remitiéndose a tal efecto oficios al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad de Zaragoza, a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad y al Servicio de Averiguación Patrimonial del Juzgado Decano de Zaragoza.

Tercero. — Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto.

Cuarto. — Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El magistrado-juez, don Mariano Fustero Galve. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Isca Camina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecisiete de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 13.942

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 193/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Susana Cumplido Hernández, contra la empresa Promociones Stherana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.065,61 euros, más la cantidad de 150 euros en concepto de intereses y 200 euros en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Mariano Fustero Galve, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Stherana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a catorce de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 14.239

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 699/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Youssef El Baochi contra la empresa Conspegar, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 2008.

Hechos:

Primero. — Youssef El Baochi presenta demanda contra Conspegar, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo. — Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral, si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que de igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 5 de noviembre de 2008, a las 11.45 horas, en la sala de audiencias núm. 4 de este Juzgado (sito en calle Alfonso I, 17, segunda planta, edificio Plaza, de esta ciudad), debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; se advierte que si la parte demandante no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por

desistida de la demanda, y que la incomparecencia injustificada de la parte demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al primer otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones relativas a la prueba propuesta en la demanda, interrogatorio, documental y testifical, sin perjuicio de que dicha proposición se formule en el acto de la vista. Cítese en forma al legal representante de la demandada.

Al segundo otrosí, se tiene por hecha la manifestación de que se valdrá de letrado para el acto del juicio.

Según consta en el sistema informático de este Juzgado, la demandada se encuentra en situación de baja en la Tesorería General de la Seguridad Social. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, con traslado de copia de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-jefe don Manuel Bellido Aspas. Doy fe».

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Conspegar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 14.240

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 701/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Amin Rafik contra la empresa Conspegar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 2008.

Hechos:

Primero. — El Amin Rafik presenta demanda contra Conspegar, S.L., en materia de despido.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo. — Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral, si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que de igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 5 de noviembre de 2008, a las 12.00 horas, en la sala de audiencias núm. 4 de este Juzgado (sito en calle Alfonso I, 17, segunda planta, edificio Plaza, de esta ciudad), debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; se advierte que si la parte demandante no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistida de la demanda, y que la incomparecencia injustificada de la parte demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al primer otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones relativas a la prueba propuesta en la demanda, interrogatorio, documental, sin perjuicio de que dicha proposición se formule en el acto de la vista. Cítese en forma al legal representante de la demandada. Requierase a la demandada a fin de que aporte al acto del juicio oral los documentos solicitados por la parte actora.

Al segundo otrosí, se tiene por hecha la manifestación de que se valdrá de letrado para el acto del juicio.

Según consta en el sistema informático de este Juzgado, la demandada se encuentra en situación de baja en la Tesorería General de la Seguridad Social. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, con traslado de copia de la demanda.

Cítese a la Inspección de Trabajo, con el objeto de que emita informe.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Manuel Bellido Aspas. Doy fe».

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Conspegar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 13.836

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 57/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cornel Lonca, Nelu Oprea, Octavio Sorin Ionita y Florea Bogatu contra la empresa Construcciones Romosan 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Construcciones Romosan 2007, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 6.400,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

C) Conforme a lo establecido en la disposición final decimoquinta de la Ley Concursal, que añade el párrafo quinto al artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, librese el oportuno oficio a fin de que la situación de insolvencia aquí declarada sea publicada en el Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. — La magistrada-jueza, doña María Luisa Casares Villanueva. — El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Romosan 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dieciséis de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 13.837

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 15/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Alfredo Morales Codena contra la empresa Construcciones de Edificios Malaies, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Construcciones de Edificios Malaies, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 6.141,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

C) Conforme a lo establecido en la disposición final decimoquinta de la Ley Concursal, que añade el párrafo quinto al artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, librese el oportuno oficio a fin de que la situación de insolvencia aquí declarada sea publicada en el Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones de Edificios Malaies, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dieciséis de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

Núm. 13.802

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 475/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia José Angel Castro Barral contra Fondo de Garantía Salarial e Hiar 2005, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Angel Castro Barral contra la empresa Hiar 2006, S.L., debo condenar y condeno a la demandada al abono a aquél de la cantidad de 6.853,08 euros, la cual devengará el interés moratorio del 10%, con exclusión de la cantidad correspondiente a dietas dada su naturaleza extrasalarial, y ello sin efectuar pronunciamiento expreso respecto del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad en los supuestos y con los requisitos legales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Notifíquese a las partes con indicación de los recursos pertinentes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 3510-0000-65 0426-08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hiar 2006, S.L., con CIF B-99.108.987, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza a catorce de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

Núm. 13.804

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 326/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jawad Oumouh contra la empresa Mahmoud Kaki, Mohamed Farghali y Cleopatra Spain, S.C., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jawad Oumouh contra la empresa Cleopatra Spain, S.C., y sus socios Mahmoud Kaki y Mohamed Farghali, debo condenar y condeno a los demandados al abono solidario a aquél de la cantidad de 567,88 euros, la cual devengará el interés moratorio del 10%; ello sin efectuar pronunciamiento expreso respecto del Fondo de Garantía Salarial, y sin perjuicio de su responsabilidad en los supuestos y con los requisitos legales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Notifíquese a las partes, con indicación de que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mahmoud Kaki, Mohamed Farghali y Cleopatra Spain, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza a catorce de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación****Núm. 13.838**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 426/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Aránzazu Fernández Pradilla contra la empresa Restaurante La Suite, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Aránzazu Fernández Pradilla contra la empresa Restaurante La Suite, S.L., debo condenar y condeno a la demandada al abono a la demandante de la cantidad de 841,80 euros, devengándose sobre dicha cantidad el interés de demora del 10%.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Notifíquese a las partes con indicación de los recursos pertinentes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 3510-0000-65 0426-08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante La Suite, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza a catorce de octubre de dos mil ocho. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 1. — TERUEL**Cédula de notificación****Núm. 13.932**

Doña María Teresa Martín Barea, secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 103/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Purificación Luz Casino contra Diputación General de Aragón (Departamento de Economía, Hacienda y Empleo), Isabel Franco Peligero, Jesús Barceló Coren, Anselmo Conte Huerto, Julia Enfedaque Alfonso, María Amparo García Escribiche, Pedro José Herrero Magallón, María Isabel Monferrer Blasco, Gloria Pérez López, María Elena Roche Moreno y Ana Isabel Villalta Marín, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Ha lugar a rectificar la sentencia dictada en autos núm. 103/2008, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“Séptimo. — Copiar el hecho probado séptimo de la sentencia núm. 64”.

DEBE DECIR:

“... Hecho probado séptimo: Reclama la parte actora que se dicte una sentencia por la que se declare:

1.º Que en la pregunta 10 resultan correctas tanto la respuesta a) como la b); que en la pregunta 12 es correcta la respuesta b) y no la d); que en la pregunta 19 es correcta la respuesta c) y no la a); que en la pregunta 27 es correcta la respuesta d) y no la b); que en la pregunta 42 es correcta la respuesta a) y no la b); que en la pregunta 48 es correcta la respuesta a) y no la d); que en la pregunta 49 es correcta la respuesta c) y no la d); que se declare que en la pregunta 50 es correcta la respuesta b) y no la a).

2.º Que se incluya para su baremación en antigüedad hasta el 7 de abril de 2005 por tratarse de la convocatoria correcta, tras haberse anulado la del 12 de noviembre de 2004.

3.º Que se incluyan para su baremación en formación los cursos de primeros auxilios, de treinta horas de duración, organizados por la oficina principal de Cruz Roja de Teruel, y de técnicas de manipulación de cargas y prevención de trastornos musculares, organizado por el IAPP.

4.º Que se proceda a la nueva calificación del examen y valoración de los méritos ateniéndose a los pronunciamientos anteriores.

Todo ello condenando la Administración demandada a estar y pasar por tal declaración”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que la misma no es firme, toda vez que forma parte de la sentencia que aclara, y que frente a ésta pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, por escrito o por comparecencia. Queda en suspenso la tramitación de los recursos de suplicación interpuestos por las partes.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Dado en Teruel a dieciocho de septiembre de dos mil ocho. — El ilustrísimo señor magistrado-juez. — La secretaria judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Barceló Coren y Julia Enfedaque Alfonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Teruel a nueve de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, María Teresa Martín Barea.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS****Núm. 14.005**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2008, en el Centro Cívico de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, 22-24), a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas del mismo en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos calculado para el ejercicio de 2009.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán los acuerdos en segunda, con arreglo a lo que prescribe el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 2008. — El presidente de la Comunidad, José María Vinué Lasierra.

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)**

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Adm. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es